

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Política Exterior de Guatemala Hacia Belice 1985-1995



LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

y el Título Profesional de

INTERNACIONALISTA

GUATEMALA, ABRIL DE 1996

**JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	Lic. Juan Francisco Flores Juárez
VOCAL I:	Lic. Luis César López Permouth
VOCAL II:	Lic. José Francisco de Matta Vela
VOCAL III:	Lic. Roosevelt Guevara Padilla
VOCAL IV:	Br. Edgar Orlando Nejarro Vásquez
VOCAL V:	Br. Carlos Leonel Rodríguez Flores
SECRETARIO:	Lic. Carlos Humberto Mancio Bethancourt

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**

DIRECTOR:	Lic. Samuel Alfredo Monzón García
VOCAL I:	Licda. Lyubia Méndez de Linares
VOCAL II:	Lic. Arnoldo Aval Zamora
VOCAL III:	Br. Claudia Lisette Tejeda Rosales
VOCAL IV:	Br. Brenda Ninette del Rosario Gutierrez
VOCAL V:	Br. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquin
SECRETARIO:	Lic. Carlos Enrique Villatoro González

**TRIBUNAL QUE PRACTICO EL
EXAMEN GENERAL DE GRADO
(EXAMEN PRIVADO O TECNICO PROFESIONAL)**

EXAMINADORA:	Licda. Martha Elena Salguero (Q.E.P.D)
EXAMINADOR:	Lic. Hector Rolando Palomo González
EXAMINADOR:	Dr. Luis Alberto Padilla Menéndez
EXAMINADOR:	Dr. Carlos Larios Ochaíta
EXAMINADOR:	Lic. Aquiles Linares Morales

NOTA: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis". (Artículo 25 del Reglamento para Exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis).

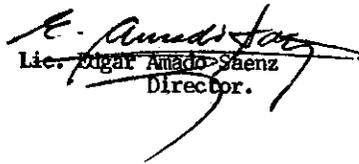
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIA POLITICA

FACULTAD DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, treinta de agosto de mil novecientos noventa y tres.-----

ASUNTO: El (la) estudiante: NIDIA ANABELLA ACUIRRE
Carnet No. : 84-11852
solicita aprobación del Plan de Tesis, del Tema de Te-
sis y del nombramiento del asesor.

Pase al coordinador del Area de Metodología, Lic. Samuel Alfredo Monzón.
para que se sirva emitir dictamen acerca del Plan de Tesis pre-
lo por el (la) estudiante.

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Edgar Amador Saenz
Director.



Adjunta expediente completo.

Archivos.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Guatemala, 31 de agosto de 1993.

Recibido:
Sr. Amado Sáenz
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos

Remitido Licenciado:

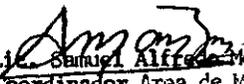
Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle
que he tenido a la vista el trabajo de tesis del (la) estudiante NIDIA ANABE-
AGUIRRE Carnet No. 84-11852

Asunto: "POLITICA EXTERIOR DE GUATEMALA HACIA BELICE. 1985-1993".-----

El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto,
dictamen es favorable, para que se apruebe dicho diseño y se proceda a reanudar
la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"


Lic. Samuel Alfredo Monzón.
Coordinador Área de Metodología.

REGRESA EXPEDIENTE
a los archivos.



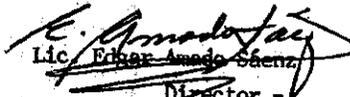
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.-----

ASUNTO: El (1a) estudiante: NIDIA ANABELLA AGUIRRE.---
Carnet No. 84-11852
Solicita aprobación del Tema de Tesis y del nom-
bramiento del Asesor.

Pase el expediente al Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Socia-
les, para que emita resolución en cuanto a la aceptación del Tema de Tesis y del
nombramiento del Asesor.

"D Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Eder Amado Sáenz
Director.-



Se adjunta expediente completo.

r.c. Archivos.

3/

ayda.

3379-93

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD
DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, siete de septiembre de 1993.

Se admite el Tema de Tesis y se nombra como Aseor (a) del (la) es-
tudiante NIDIA ANABELLA AGUIRRE.
Carnet No. 84-11852 al (a la) Licenciado (a) Gabriel Aguilera Pe-
lta.

Atentamente,
"DIO Y ENSEÑAR A TODOS"



Se devuelve expediente
a c. archivo



Guatemala, 13 de enero de 1996

Señor Licenciado
Samuel Monzón
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria

Señor Director:

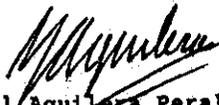
cumplo, por este medio, con emitir dictámen en mi calidad de asesor sobre el trabajo de tesis titulado: "Política Exterior de Guatemala hacia Belice (1985-1995)" de Nidia Anabella Aguirre.

La postulante cumplió con las indicaciones que le fui dando a lo largo de su trabajo. La tesis, aunque se refiere a un tema sobre el cual existe bastante bibliografía, contiene el aporte de referirse a etapas actuales del contencioso sobre Belice, actualizando así el conocimiento del mismo.

Destaca igualmente que la pesquisa no fué solamente documental, sino incluyó un fuerte componente de entrevistas con actores claves en la fase de reconocimiento de la independencia de Belice por parte de Guatemala, con lo que la autora buscó aplicar la teoría de toma de decisiones como marco explicativo de los hechos mencionados.

Por lo anterior, considero que este trabajo reúne los requisitos necesarios para ser considerado tesis de grado y que se puede presentar al exámen público correspondiente.

Atentamente,



Gabriel Aguilera Peralta
Asesor

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala,
de febrero de mil novecientos noventa y seis.

ASUNTO: Expediente de Tesis del (la) estudiant-
e: NIDIA ANABELLA AGUIRRE
Carnet No. 84-11852

Habiéndose cumplido por parte del Señor Asesor de Tesis, con haber emitido el dictamen correspondiente, pase al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que se proceda a la designación del Especialista, continuándose su trámite.

Atentamente,

"10 Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Samuel Alfredo Monzón
Director



Envíe el expediente

al archivo

de la

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE
SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, nueve de febrero de mil novecientos
noventa y seis.

Atentamente pase al Lic. José Luis Domínguez
para que proceda a revisar la Tesis del (la) estudiante NIDIA ANABELLA
AGUIRRE y en su oportunidad emitá el dictamen co-
rrespondiente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Se devuelve expediente completo

c.c. archivos

6/ myda.



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA
Facultad de Ciencias Jurídicas
y Sociales

Ciudad Universitaria, zona 18
Guatemala, Centroamérica

GUATEMALA 19 DE
MARZO DE 1996

Señor Licenciado
Samuel Alfredo Monzón García
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria

Señor Director:

Por este medio, hago de su conocimiento, que de conformidad con la Providencia del Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, he procedido a dar cumplimiento a la revisión del Informe de Tesis elaborado por la Bachiller NIDIA ANABELLA AGUIRRE, Carnet No. 8411852, previo a realizar el Examen Público para optar al Título de Internacionalista, titulado "POLITICA EXTERIOR DE GUATEMALA HACIA BELICE" (1985-1995).

La investigación realizada reúne los aspectos teórico-metodológicos suficientemente fundamentados en las fuentes documentales y en las entrevistas efectuadas. Asimismo, siguiendo las instrucciones derivadas de la revisión, se le hicieron las correspondientes correcciones y ajustes al trabajo.

Por lo tanto, considero que han sido cumplidas las calidades requeridas como Trabajo de Tesis, por lo que me permito manifestar mi aprobación, para que el Decanato proceda a autorizar la impresión del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Director, muy atentamente

Lic. José Luis Domínguez Quintanilla
COORDINADOR
Area de Relaciones Internacionales

cc. Archivo Jornada Nocturna.-

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala,

ASUNTO: Expediente de Tesis del (la) estudiante
NIDIA ANABELLA AGUIRRE
Carnet No. 84-11852

Habiéndose cumplido por parte del Revisor de Tesis, con haber emitido dictamen correspondiente, pase al Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que se autorice la impresión de dicha tesis.

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"


Lic. Samuel Alfonso Monzón
Director



envia expediente

c. archivos

myda,

909-96

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD
DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, nueve de abril de mil novecientos
noventa y seis.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del
trabajo de Tesis del (la) estudiante NIDIA ANABELLA AGUIRRE
intitulado: "POLITICA EXTERIOR DE GUATEMALA HACIA BELICE
(1985-1995).

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic.

DECANO



Se regresa expediente completo
D.C. archivos
yda.

SECRETARIA DE CIENCIAS
SOCIALES Y JURIDICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

- 9 ABR. 1996

RECIBIDO

Form. 10/1/25
OFICIA

DEDICATORIA

A:

DIOS

A MI MADRE:

PILAR ISAURA AGUIRRE ALARCON

A MI ESPOSO:

JOSE REGINALDO RODRIGUEZ SOLOGAISTOA

A MIS HERMANOS:

THELMA, MARIBEL, VINICIO, ILEANA Y ROBERTO

A MIS SOBRINOS,

FAMILIARES

AMIGOS.

INDICE

	PAGINA
INTRODUCCION	i
CAPITULO I	
MARCO TEORICO	1
CAPITULO II	
RESEÑA DE BELICE	11
2.1 Descripción general de Belice	11
2.2 Caracterización de la Sociedad Beliceña	12
2.3 Referente Histórico	15
2.4 Referente Político	16
CAPITULO III	
SINOPSIS DEL DIFERENDO POR EL TERRITORIO DE BELICE	22
3.1 Gran Bretaña-España	22
3.2 Gran Bretaña-Guatemala	25
3.3 Guatemala-Belice	40
CAPITULO IV	
POLITICA EXTERIOR DE GUATEMALA HACIA BELICE	42
4.1 Formulación de la Política Exterior de Guatemala	42

4.2	Modernización de la política Exterior de Guatemala	45
CAPITULO V		
RECONOCIMIENTO DE BELICE		50
5.1	Objetivos de la toma de decisión del reconocimiento	56
5.2	Posición de los Partidos Políticos	58
5.3	Consecuencias del reconocimiento de Belice	60
5.4	Situación Actual de la reclamación territorial	64
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		67
BIBLIOGRAFÍA		70
APÉNDICE		74

INTRODUCCION

El panorama internacional de los años actuales, principalmente de las dos últimas décadas, ha demostrado un enorme dinamismo. Los acontecimientos que cambian la compleja estructura internacional se dan con una celeridad inesperada.

Consecuentemente, la disciplina de las Relaciones Internacionales debe marchar con la dinámica de los tiempos modernos, es por ello que su estudio adquiere relevancia, ya que como ciencia interdisciplinaria nos da los instrumentos precisos para poder explicar los elementos que determinan el acontecer internacional. En ese contexto, el análisis de la política exterior, como parte fundamental de las Relaciones Internacionales, desempeña un papel significativo.

Debido a que estamos inmersos en un mundo donde surgen nuevas unidades integradas por bloques, como consecuencia del proceso de globalización de las economías internacionales, la investigación de la política exterior no puede soslayarse ya que en esta área las variables económicas tienen un peso considerable.

El tema abordado en esta tesis POLITICA EXTERIOR DE GUATEMALA HACIA BELICE 1985 - 1995, parte de los nuevos parámetros legales asentados en la actual Constitución Política, que en materia de la Política Exterior hacia Belice, implícitamente lo reconoce como Estado diferente al guatemalteco al enmarcar el trato para los beliceños igual que al resto de los centroamericanos. Concretamente se refiere a ello el Artículo 19 de las Disposiciones Transitorias y finales de la Carta Magna.

Además, desde 1981 Belice es un Estado independiente, reconocido por casi toda la comunidad internacional.

La hipótesis que fué sometida al proceso de comprobación es: La decisión de reconocer a Belice como Estado independiente, es un paso necesario para establecer las

negociaciones sobre la reclamación territorial directamente con Belice. En derredor de un acto de esta magnitud existe una serie de factores. Pero en este caso el elemento teórico principal a analizar es la toma de decisiones en el reconocimiento de Belice.

Para el análisis explicativo de este estudio científico, las fuentes documental y de campo fueron sumamente valiosas. La entrevista dirigida a informantes clave para la reconstrucción de la toma de decisión y el reconocimiento de Belice, fue fundamental.

Se inicia este trabajo con una exposición de aspectos teóricos, fundamentales para el análisis de la toma de decisiones en política exterior, categoría a la que no se le ha dado la importancia que merece y que es indispensable para hacer aportaciones científicas en la instrumentación de una política exterior con objetivos y estrategias bien definidos y así poder explicar nuestra propia realidad.

Luego, se hace una descripción sucinta sobre Belice, con la intención de exponer algunos puntos importantes, para comprender la postura de los beliceños respecto del territorio que ellos han habitado.

Se hace una sinopsis del diferendo beliceño, básicamente desde una perspectiva histórica y jurídica, pero que es necesario conocer para interpretar la política exterior de Guatemala, en su reclamación territorial.

El siguiente tema abordado en este trabajo, es el de la Política exterior de Guatemala hacia Belice, en el que se enfatiza el análisis de los hechos que se dieron a partir de 1985, año en el que se promulgó la actual Constitución Política.

Seguidamente se reconstruye el reconocimiento de Belice, que es el evento más importante en la reclamación territorial. Acto en el que intervienen actores y factores trascendentes, que condujeron a la toma de esta decisión. En esta tesis se trató de explicar dentro de un paradigma científico.

Se finaliza esta tesis presentando, las conclusiones a las que se llegó, después de realizado la investigación.

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO

De acuerdo con la Constitución Política en vigencia, Guatemala es un Estado libre, independiente y soberano; con un sistema de gobierno republicano, democrático y representativo. Dentro de su organización, se encuentra el Ministerio de Relaciones Exteriores, creado con el objetivo primordial de ser el conducto idóneo por medio del cual se representan y protegen los intereses y la soberanía del país en todo lo que se relaciona en la escena internacional.

El Estado como ente abstracto no puede actuar por sí mismo, es el Presidente de la República la persona responsable de actuar en su nombre. En lo concerniente a la Política Exterior, el ordenamiento jurídico constitucional vigente prescribe que entre las funciones del Presidente está la de "dirigir la política exterior y las relaciones internacionales, celebrar, ratificar y denunciar tratados y convenios de conformidad con la Constitución".¹

Dentro de la estructura gubernamental se encuentra el Ministerio de Relaciones Exteriores dirigido por un Ministro, quien es el funcionario encargado de planificar y ejecutar la Política Exterior de Guatemala. De ahí, que el Presidente de la República y el Ministro de Relaciones Exteriores son los funcionarios públicos de más alta jerarquía, responsables de la formulación y de la toma de decisiones de la Política Exterior. Y para el caso que nos ocupa, de la Política Exterior de Guatemala hacia Belice en el periodo comprendido entre 1985 y 1995.

Se tomó como punto de partida 1985, año en que la Asamblea Nacional Constituyente, entregó al gobierno de facto del General Mejía Victores, la actual Carta Magna que entró en vigencia el 15 de enero de 1986.

¹ Guatemala. Constitución Política, 1895. Guatemala: 1987 p.39

La base constitucional que sostenía la reclamación guatemalteca, cambió notoriamente. En esta Constitución ya no se consideró a Belice como parte de Guatemala, como lo sustentaban las tres Constituciones anteriores.

Ante los cambios surgidos en el campo internacional, la postura guatemalteca es comprensible, especialmente a raíz de la independencia unilateral que Gran Bretaña concedió a Belice en 1981.

Con ese nuevo status Belice inició una política exterior muy activa, que dio como resultado un mayor respaldo de la comunidad internacional, con ello, logró incorporarse, con la calidad de Estado independiente, a organismos internacionales importantes entre ellos la ONU y la OEA.

Es oportuno señalar que Guatemala rechazó este acto jurídico durante una década, dado que la nueva realidad de Belice era inadmisible y venía a cambiar radicalmente el rumbo de las negociaciones respecto de la reclamación territorial que por tantos años había mantenido.

Sorpresivamente para la población guatemalteca, el Presidente Serrano Elías tomó la decisión de aceptar la existencia de Belice como Estado independiente (05/09/91). El dieciséis de septiembre del mismo año, los Ministros de Relaciones Exteriores de Guatemala y Belice suscribieron una Declaración conjunta. En ella el ministro beliceño declaró: "que el reconocimiento que hizo el Gobierno de la República de Guatemala del derecho a la autodeterminación del pueblo beliceño y el reconocimiento de Belice como Estado independiente, son de gran importancia para su pueblo, el que reconoce especial relevancia a las relaciones de amistad y cooperación con Guatemala fundamentales para alcanzar el desarrollo..."

* Ver apéndice "A"

Elementos De Política Exterior Y Conceptos Básicos:

Es imprescindible que el estudio académico de las relaciones internacionales contribuya con los gobiernos, aportando elementos útiles para la formulación de la Política Exterior para casos concretos; reforzando y buscando mejorar los análisis de la Política Exterior.

Se precisa entonces, tener claro algunos conceptos básicos de este trabajo, en primer lugar el de Política Exterior, que de acuerdo con la descripción de Russell, es "el área particular de la acción política gubernamental que abarca tres dimensiones analíticamente separables (político-diplomática, militar-estratégica y económica) y que se proyecta al ámbito externo frente a una amplia gama de actores e instituciones gubernamentales tanto en el plano bilateral como multilateral".²

El análisis de la Política Exterior de Guatemala hacia belice, se basó en las negociaciones realizadas y la participación del presidente de la República, del Ministro de Relaciones Exteriores, del Congreso, de la Corte de Constitucionalidad y otros; así como la presión ejercida por la opinión pública, los medios de comunicación, los partidos políticos, etc., y otras variables que hicieron factible el estudio.

Es preciso entonces aclarar qué se va a entender por "Política". Al respecto se comparte el criterio sostenido por Tomassini, "Política constituye siempre un proceso que se desarrolla a lo largo del tiempo a través de etapas... Toda política involucra ciertas intenciones, sin reducirse a ellas, pues incluye también comportamientos inspirados por esas intenciones y la búsqueda de resultados específicos".³

² Russell, Roberto. *Política Exterior y Toma de Decisiones en América Latina*. Buenos Aires, Argentina: GEL, 1990 p.225

³ Tomassini, Luciano. *Relaciones Internacionales: Teoría y Práctica* Santiago de Chile: PNUD/CEPAL, 1988 p. 90

Cabe advertir que la toma de decisiones es un nuevo concepto para analizar las Relaciones Internacionales y para este caso específico la Política Exterior. En este orden, Allison presenta tres paradigmas a saber:

- a) El del ACTOR RACIONAL que es el modelo clásico que considera al Estado como actor unitario. Pero al hablar de racionalidad se está haciendo referencia a la conducta humana, "La racionalidad refiere a una elección consistente, orientada a la maximización de valores, dentro de condicionamientos específicos".⁴ Este paradigma fija su unidad de análisis en la acción gubernamental y las categorías que formalizan el concepto de acción racional como se usan en la teoría de la decisión son: Fines y objetivos, Alternativas, Consecuencias y la Elección.⁵ "El riguroso modelo de acción racional consiste en la adaptación de acuerdo a una maximización de valores, en función de beneficios dados, de alternativas fijas y de consecuencias conocidas".⁶

Al insertar la problemática de la Toma de decisiones en el reconocimiento de Belice, en este modelo, la conducta racional a analizarse es la del actor principal: el Presidente de la República Jorge Serrano Elías. Al respecto, los rasgos de comportamiento que destacan son de autosuficiencia y en algunos casos de prepotencia. Se percibe también que tras de una actuación de esa naturaleza subyacen presiones de tipo internacional.

- b) El PROCESO ORGANIZACIONAL, en este paradigma "los gobiernos perciben los problemas a través de sensores organizacionales; definen

⁴ Allison, Graham . La esencia de la Decisión Buenos Aires, Argentina: GEL, 1971 p.60

⁵ Idem.

⁶ Idem

alternativas y estiman consecuencias a través de procesos de información de las organizaciones que lo componen". ⁷

Las bases de la teoría de Herbert Simon, que sustentan este modelo se centran en la toma de decisiones, en donde los individuos y las organizaciones hacen uso de una racionalidad comprensiva para hacer una elección entre alternativas y considerar sus consecuencias. Las variables que intervienen son: fines, expectativas y elección. Lo primordial es solucionar los problemas apremiantes en vez de realizar estrategias de largo plazo, por otro lado, deben negociar con el medio. ⁸ "La segmentación del problema y el fraccionamiento del poder constituyen los dos filos de la misma espada". ⁹

Todo este esquema responde a organizaciones bien estructuradas, que para el caso de la toma de decisiones en el reconocimiento de Belice, una de ellas podría ser el Ministerio de Relaciones Exteriores y la otra el Ministerio de la Defensa Nacional. Cada uno en su especialidad va a actuar y emitir su punto de vista, y la decisión la lleva a la práctica el actor principal.

En síntesis, este modelo "considera a la acción gubernamental como un output organizacional, parcialmente coordinado por un grupo de líderes" ¹⁰

- c) POLITICA GUBERNAMENTAL, también llamada Política Burocrática: "a los políticos en la cúpula del aparato se suman los hombres que ocupan posiciones en las cúpulas de las principales organizaciones, formando en conjunto un círculo de jugadores centrales. La distribución de

⁷ Ibid. p. 115

⁸ Ibid p. 128, 129

⁹ Ibid p. 133

¹⁰ Ibid p. 213

responsabilidades entre distintos individuos estimula las diferencias con respecto a lo que se ve y se juzga importante. Pero las acciones de la nación son lo que realmente importa".¹¹

Este modelo responde a una estructura compleja y la acción gubernamental es como un resultante político, el poder está fraccionado, "por la naturaleza misma da lugar a desacuerdos fundamentales... los análisis desembocan en recomendaciones conflictivas".¹²

Con base a lo anotado de los tres modelos de Allison, se considera pertinente aclarar que estos han sido aplicados a la toma de decisiones estadounidenses y que debido a ello, se hizo uso de los elementos que se adaptaron al caso nacional guatemalteco.

Sin embargo, como ya quedó anotado, la Constitución de Guatemala, concede gran discrecionalidad al Presidente de la República para delinear la política exterior. En ese sentido, resulta imponiéndose el estilo particular de cada gobernante. En consecuencia, los criterios que se han manejado, específicamente en el reconocimiento de Belice, se enmarcan dentro del paradigma del actor racional.

En la compleja realidad internacional en donde se da un proceso globalizador, principalmente de la economía y de los mercados (factores que tienen peso en las decisiones de Política Exterior), conceptos como el de soberanía y de poder tienden a ser replanteados en el contexto de las acciones gubernamentales. Ello puede ser ventajoso para lograr un mayor margen de acción en las estrategias a llevar a la práctica en el campo internacional y en la determinación de prioridades internacionales.

¹¹ Ibid p. 213, 214

¹² Ibid p. 214

Teoría De La Toma De Decisiones:

El análisis de la Política Exterior dentro del campo multidisciplinario de las Relaciones Internacionales, ha acentuado su importancia a partir de la Segunda Guerra Mundial, aunque su estudio se remonta a los inicios de la misma historia escrita.

Una buena toma de decisiones en Política Exterior es lo deseado por cualquier nación, ya que de ello dependerá el beneficio que se obtenga. "Esta búsqueda de una política exterior más efectiva ha llevado a los analistas y los autores del proceso a desarrollar nuevos enfoques y teorías".¹³ A partir de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos se consolida como potencia del mundo occidental y es este país el que marcó la pauta a seguir en la disciplina de las Relaciones Internacionales con sus paradigmas dominantes. Surgen así, nuevas teorías, entre ellas se encuentra el realismo político de Morgenthau quien centra el análisis de las relaciones internacionales en dos categorías: el interés nacional y el poder político; aunque no le da mucha importancia al análisis de la política exterior.

Dentro de las alternativas teóricas, se encuentran los enfoques científicistas - Conductismo- y el análisis de sistemas -Análisis Sistémico-. El conductismo o "behaviorismo se caracteriza por realizar análisis de tipo atomístico, es decir, por considerar que la realidad es cognoscible a partir del estudio de sus partes, es decir, en forma acumulativa. El análisis sistémico, por el contrario, sostiene que el todo, el conjunto es diferente de la suma de las partes y constituye una entidad distinta, que por tanto no puede conocerse de manera acumulativa, siendo por tanto una perspectiva holística"¹⁴

¹³ Hazleton William A. y otros. *Análisis y Formulación de la Política Exterior*. Documento de Trabajo No. 1 Santiago de Chile: PNUD/CEPAL, 1988 p.4

¹⁴ Padilla., Luis Alberto. *Teoría de las Relaciones Internacionales*. Guatemala: IRIPAZ V. IV., 1992 p. 114

Es precisamente en esta teoría general de las relaciones internacionales, (el Behaviorismo) donde se ubica la teoría del proceso de toma de decisiones con características propias. Su desarrollo se registra a partir de los años cincuenta, principalmente en Estados Unidos y Europa, aunque en el plano teórico, la primera aportación se le atribuye al economista matemático Bernoulli en 1738.¹⁵ Es por ello que la toma de decisiones en Administración se encuentra en el núcleo de la planeación y los gerentes a veces lo ven como su trabajo central porque deben escoger continuamente lo que debe hacerse, quién ha de hacerlo y cuándo, dónde y eventualmente también cómo se hará.¹⁶

En lo concerniente a la toma de decisiones en la política exterior, en cuanto elemento desafiante a las concepciones tradicionales en donde se enmarcaba al Estado como el actor principal de las relaciones internacionales a Snyder, Bruck y Sapin (que en 1954 publicaron la obra "Decision-Making as an Approach to the Study of International Politics"), se les considera como los pioneros en la aplicación sistemática del análisis del proceso de toma de decisiones en las Relaciones Internacionales, constituyendo un importante paso en el estudio de la política exterior, por el enfoque teórico-metodológico desarrollado, debido a que se produce un cambio fundamental. "El objeto de estudio no es ya una abstracción, sino los dirigentes que actúan en nombre del Estado, factores y relaciones no gubernamentales han de tomarse en cuenta".¹⁷

Para autores como Tomassini, "David Easton fue probablemente el primero y el más autorizado de los especialistas que pusieron el proceso decisorio en el centro del análisis político".¹⁸

¹⁵ del Arenal, Celestino. Introducción a las Relaciones Internacionales Madrid: TECNOS, 1987 p. 228

¹⁶ Koontz, Harold y Wehrlich, Heinz. Administración: México: McGraw-Hill, 1988 p. 155

¹⁷ del Arenal Celestino. Op. cit. p. 221

¹⁸ Tomassini, Luciano Relaciones Internacionales: Teoría y Práctica Santiago de Chile: PUND/CEPAL, No. 2, 1988 p. 148

Pero como lo apuntan Eguizábal y Rojas Aravena en su artículo Política Exterior y Procesos de Decisión en Centroamérica que "una de las áreas menos explorada en la literatura sobre políticas exteriores latinoamericanas es la que concierne a los procesos de decisión".¹⁹ Ahora bien, si ello es reconocido a nivel continental, en países como Guatemala es una temática que aún no se aborda con la importancia que se requiere para accionar de una manera eficaz.

Se ha observado también que los países centroamericanos han dejado de ser "objeto" de la política exterior de otros, y se han ido convirtiendo en "gestores" de ésta.²⁰ Aunque coyunturalmente y presionados por las circunstancias los pasos dados en ese sentido son alentadores para lograr elaborar estrategias propias y con un alto perfil de autonomía.

Actores Decisores

Los objetivos, estrategias y los instrumentos de política exterior son el resultado de las acciones que realizan los actores internos que tienen la tarea de diseñar la conducta del Estado en la escena internacional.

El margen para actuar en países dependientes económicamente se reduce significativamente porque influyen, en muchos casos el comportamiento de actores externos, principalmente por la globalización, en la actualidad.

Factores Decisores

El conjunto de condicionamientos que ejercen presiones en los actores del Gobierno, viene a dar otra actitud en la práctica de la política exterior. Estos factores son

¹⁹ Russell. Op. Cit. p. 235

²⁰ Ibid p. 237

de orden interno cuando provienen de los diversos sectores de poder, tales como la prensa, el poder económico y otros. Estos pueden ser tangibles e intangibles.

En el plano externo los cambios en el sistema capitalista internacional, por ejemplo la globalización, el derrumbamiento del sistema socialista, en la URSS y Europa del Este los conflictos armados, etc. son factores que subyacen en la acción gubernamental de las relaciones internacionales y concomitantemente en la política exterior.

De tal forma que el proceso de la toma de decisiones, dentro de la dinámica de la política exterior, no escapa a los efectos de la correlación externa, ya sea coyuntural o no; así como la influencia que recibe de muchos elementos internos. Todo ello, tiene peso en los gestores de la política exterior en cuanto a escoger una opción dentro de las posibilidades existentes frente a una situación específica para luego llevarla a la práctica.

CAPITULO II

RESEÑA DE BELICE

2.1 Descripción General De Belice:

En la costa caribeña de Centroamérica, se encuentra una porción de tierra de aproximadamente 22,000 kilómetros cuadrados. *** Hablamos de Belice, pero los beliceños mantuvieron por muchos años el nombre que les dio la potencia colonialista, el de Honduras Británica que fue cambiado en 1973 a su nombre oficial Belize.*** Su capital es Belmopán desde 1970 ya que la antigua capital que se asentaba en la ciudad de Belice fue destruida por el Huracán Hattie unos años atrás.

Los linderos se ubican al Norte y Nor-Oeste con México; al Sur y al Oeste con Guatemala y al Este con el Mar Caribe.

Las aguas de su litoral no son muy profundas y en ellas se encuentran unas líneas de arrecifes de coral, tiene también muchos islotes,

*** Se dice aproximadamente, en virtud de que las autoridades beliceñas han reconocido que entre Guatemala y Belice aún existe un diferendo territorial que se debe solucionar, mientras tanto los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos Estados, emitieron el 31 de julio de 1992, una declaración conjunta, en la que "Acuerdan aceptar que cualquier mención a sus respectivos territorios en cualquier acuerdo, su celebración o ejecución, será hecha en base a los monumentos de referencia existentes", es decir, los que fueron levantados basados en el Tratado de 1859.

*** A la palabra Belice, casi siempre se le dá una sola connotación, la que deriva de la mala pronunciación del apellido de un bucanero inglés, Wallace. No hay certeza respecto al verdadero significado etimológico de éste. Sin embargo, Gabriel Angel Castañeda considera que Belice se deriva del vocablo maya Belikín, que significa hacia oriente. Consecuentemente, "Belice no deriva, pues, de ningún nombre de valija, así sea pronunciado a la francesa o a la mexicana, ni del nombre de ningún bucanero, por osado que éste haya sido". Gabriel Angel Castañeda. Belikín. 1969 p.111. Para otros puntos de vista puede consultarse el artículo de David Hernández, "The Name Belize: An Example of Afro-Caribbean Convergence" SPEARports 6, 1990 p. 33-34.

conocidos como "Cayos" que se extienden a lo largo de casi todo el territorio beliceño. Su división política es de 6 Distritos: Belice, Orange Walk, Corozal, Cayo, Stann Creek y Toledo. Ya en tierra firme "existe una baja planicie costera, la mayor parte de ella cubierta de manglares, pero la tierra se eleva gradualmente hacia el interior. Las Montañas Maya y la Cordillera Cresta de Gallo forman la espina dorsal de la mitad al sur del país, siendo el punto más elevado el Pico Victoria (1127 metros) en la Cordillera Cresta de Gallo. El Distrito de Cayo, en occidente, incluye el Pinar de las Montañas, que oscilan entre 305 y 914 metros sobre el nivel del mar. El Distrito del Norte contiene extensiones considerables de mesetas. Hay muchos ríos, algunos de ellos navegables por cortas distancias en barcos de poco calado. Una gran parte de tierra firme es de bosque".²¹

Belice cuenta con un clima subtropical con temperaturas que oscilan entre 10°C (50°F.), y 35.6°C (96°F.) pero tierra adentro el rango es mayor.

De acuerdo a las cifras censales preliminares a junio de 1993, Belice cuenta con una población aproximada de 205,000 habitantes y una tasa de crecimiento anual promedio de 2.6%. Contrario a lo que ocurre en los países denominados del Tercer Mundo, Belice cuenta con insuficiencia demográfica, pese a tener una tasa alta de crecimiento

2.2 Caracterización De La Sociedad Beliceña

Belice cuenta con estructuras políticas y sociales que difieren a las practicadas en el área centroamericana. La sociedad beliceña reviste

²¹ A Belize Information Service Publication, Belize 1994. p.2

características muy particulares desde sus inicios y representa, como bien lo apunta Azzo Ghidinelli, un área que ha pasado por una época maya, una española, una inglesa y una independiente que es la que en la actualidad viven los beliceños y que las grandes migraciones que recibe le dan los componentes culturales muy propios. De esa cuenta posee una variada composición étnica. ²²

Dentro de esas categorías étnicas las principales son: mestizos (español-indígena), creoles (negros), garífunas (africanos); los grupos más pequeños están conformados por blancos, hindúes, chinos y árabes.

Las constantes migraciones han venido a cambiar la estructura étnica existente, reflejándose ello en la disminución de los componentes creole y garífuna y en el aumento del elemento mestizo. Debido principalmente a la emigración de creoles y garífunas hacia los Estados Unidos de América y la llegada de refugiados centroamericanos, en su mayoría de Guatemala y el Salvador. ²³

Este movimiento migratorio resulta significativo debido principalmente a la situación privilegiada que los creoles (que son los descendientes de africanos, aunque con algunos rasgos genéticos europeos, hindúes y, más recientemente ladinos) tuvieron en la estructura de la sociedad colonial que formó Belice. Ellos estaban a la cabeza de esa organización social precisamente por el mayor número de integrantes de ese grupo. ²⁴

²² Ghidinelli, Azzo y otros. Belice y Centroamérica: Una Nueva Etapa. Guatemala: FLACSO, 1992 p. 13-50;

²³ Aguilera, Gabriel y otros. Belice y Centroamérica: Una Nueva Etapa. Guatemala: FLACSO, 1992 p.9

²⁴ Ibid p. 20-21

El idioma oficial es el Inglés. Se habla Español como lengua materna en los Distritos de Corozal, Orange Walk y Cayo, también se enseña en las escuelas primarias y secundarias a manera de fomentar el bilingüismo. En Stann Creek se habla el garífuna y en el Distrito de Toledo, el Maya (Keek-chí). El Creole (patois) es una lengua vernácula del Distrito de Belice.

Los beliceños en su mayoría son católicos, luego le siguen los protestantes (formados por anglicanos, metodistas, adventistas, menonitas, nazarenos, testigos de Jehová, pentecosteses, musulmanes, Bahai y otros). la libertad de culto está garantizada por la Constitución Política.

La economía de Belice se basa en la agricultura, sus principales productos de exportación son azúcar, bananos, cítricos productos del mar, madera, etc. En la actualidad, la agricultura ingresa un 69% del total de divisas del país. Cuenta con una buena industria lechera y ganadera.

En el norte del país existe petróleo, pero no llega a producir cantidades comerciales.

La inmigración y los refugiados han llegado en gran cantidad a Belice, pero lo que las autoridades beliceñas lo han considerado un problema que pone en peligro su equilibrio étnico. Es por ello que restringieron la inmigración, haciendo más difícil la obtención de la ciudadanía beliceña.

El gobierno de Belice considera que: el alud de inmigrantes no es más que un plan deliberado para socavar la estabilidad de Belice, al sobrepasar a los mismos beliceños en su propio territorio.²⁵

2.3. Referente Histórico:

El territorio que hoy se conoce como Belice, fué originalmente un centro próspero de la avanzada civilización Maya. Los vestigios arqueológicos que se encuentran en ese territorio así lo confirman.

Luego, con la llegada de los españoles al continente americano, España reclamaba la soberanía de esa área, pero no existen indicios de que haya habido algún asentamiento español, en tanto que sí se registra que en 1638 los ingleses se establecieron en ese territorio; cuando "la acumulación de capital en las naciones europeas comenzaba a generar un proceso de expansión que habría de traer como consecuencia la inserción de nuevas zonas al proceso productivo del naciente sistema capitalista."²⁶

Los primeros en ubicarse fueron marineros naufragos, ya que durante muchos años, el Mar Caribe fué escenario de corsarios y piratas ingleses en su lucha contra el monopolio español en plena etapa mercantilista.

²⁵ Inforpress de Centroamérica No. 639, p 14 9/5/85

²⁶ Paz Salinas, María Emilia. BELIZE el despertar de una nación. México: Siglo Veintiuno. p. 12-13

La expansión comercial de Inglaterra fué minando el poderío del imperio español, obligándolo a celebrar acuerdos y tratados que le daban a Inglaterra una sólida posición en el continente americano.

Más tarde, la población aumentó con africanos importados para trabajar como esclavos en la actividad maderera que los ingleses habían establecido.

Es dentro de ese marco que se inscribe el asentamiento inglés en Belice. Además Gran Bretaña establece su huella indeleble en tierras centroamericanas en 1871, fecha en la que proclamaron formalmente a Belice como su colonia, a la que le dieron el nombre de Honduras Británica.

Se inicia de esta manera una relación de dependencia entre el centro hegemónico y la colonia. En la fase de expansionismo del capitalismo Belice no tuvo la oportunidad de incorporarse.

2.4. Referente Político:

Los pobladores de esta región se gobernaban por medio del cabildo que se puede decir que es un sistema primitivo de democracia. Su forma de gobierno estaba desvinculada de Inglaterra. "Una Constitución basada en este sistema fue concedida en 1765, y ésta con algunas modificaciones, continuó en vigencia hasta 1840, cuando se creó un Consejo Ejecutivo".²⁷

²⁷ A Belize Information Op. Cit. P. 4

Pero Inglaterra quería más control sobre los habitantes. El almirante William Burnaby, comandante en Jefe de Jamaica fue enviado a inspeccionar el territorio beliceño. A raíz de ello, llega el primer superintendente a Belice, el coronel Marcus Despard en 1786, "comenzó de hecho a modificarse la estructura administrativa del asentamiento maderero. La representatividad de los colonos se fue limitando cada vez más, bajo la acción de las autoridades británicas, integrándose dicho asentamiento a la órbita de dominación política de Inglaterra."²⁸

Posteriormente, el cabildo fue substituido por una Asamblea Legislativa, con un Superintendente Británico, que fungía como Presidente de la Asamblea. "Pero sus poderes no estaban bien definidos y la élite de los colonos mantuvo su dominio económico y político".²⁹

El Sistema de gobierno de Inglaterra fue establecido en Belice en 1871, "y la Asamblea Legislativa, por voto propio fue cambiada por un Consejo Legislativo nombrado, con una mayoría oficial, presidido por el Teniente Gobernador. Una mayoría no oficial fue creada en 1892, y esta Constitución, con reformas menores, continuó en vigencia hasta 1935, cuando el principio electivo fue introducido de nuevo en base del sufragio adulto con calificación de ingresos en una escala baja".³⁰

Como puede observarse, la imposición del régimen colonial vino a darle una nueva forma de gobierno a los beliceños desde sus inicios, distinta al resto de Centroamérica, es decir, una comunidad con patrón cultural dúctil al régimen colonial que los subyugaba.

²⁸ Paz Salinas, *Op. Cit.* p. 35

²⁹ Shoman, *Op. Cit.* p. 203

³⁰ A Belize Information, *Op. Cit.* p. 4

A principios de este siglo, en Jamaica, se inició un movimiento conocido como UNIA, United Negro Improvement Association, éste fue fundado por Marcus Mosiah Garvey, esta corriente se extendió hacia Belice y allí se le dio el nombre Garveyismo.³¹ Para los beliceños fue la semilla del despertar de la conciencia del negro, y también sirvió de base a la ulterior organización sindical.

Su tipo de gobierno, es la Democracia Parlamentaria, basado en el Sistema Westminster les fue impuesto por Gran Bretaña. Cuentan con tres divisiones en el gobierno y son: El Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

Belice se encuentra fraccionado en 28 Distritos Electorales; de cada uno de ellos se elige un representante a la Asamblea Nacional. Como se trata de un Sistema Parlamentario, la Asamblea elige al Ejecutivo que es poder separado. La Asamblea Nacional y el Senado forman el cuerpo colegiado que es la Rama Ejecutiva, es Bicameral. Allí se discuten, aprueban y ratifican las leyes. La máxima autoridad ejecutiva la representa la Reina de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y en su nombre la ejerce en Belice, El Gobernador General, quien tiene un papel principalmente ceremonial.

La política partidista, surge hasta 1950 en que fundan el primer partido político, el PUP-People's United Party y desde 1974 existe el Partido Democrático Unido -United Democratic Party UDP, opositor al PUP, se formó estimulando la ideología colonial pro británica y con un marcado anticomunismo. El ala conservadora, estaba dispuesta a ceder parte del territorio a Guatemala, a cambio de que le garantizara que no le

³¹ Ashdown, Peter David. "Garveyism in Belize", SPEARports 5 July, 1990, 34

atacaría cuando los beliceños lograran su independencia. El PUP fué inicialmente un comité popular,³² organizado para protestar por el nivel de miseria en que vivían los beliceños, porque el gobernador británico había impuesto una devaluación de la moneda, que les afectaba considerablemente.

El objetivo del liderazgo del PUP era poner fin al colonialismo y alcanzar la independencia política, y en esto, estaba apoyado por la vasta mayoría de la población, en particular por los trabajadores y campesinos.³² Uno de los líderes del PUP, George Price llegó a ser el Primer Ministro. Es precisamente bajo su administración que los beliceños se encaminan con paso seguro, primero al autogobierno en 1964 y luego a la independencia, la que obtuvieron unilateralmente de Gran Bretaña en septiembre de 1981. Pero como señala Assad Shoman: la fecha significativa para Belice no es la independencia sino el autogobierno".³³ Shoman también destaca "que en el estado post-colonial continúa su forma

³² Llamado Comité del Pueblo (People's Committee), sus líderes, John Smith, George Price y Nichollas Pollard. Las protestas en contra de las autoridades inglesas eran más frecuentes. Debían reorganizar el aparato estatal desde adentro, en consecuencia, el Comité y el Sindicato General de Trabajadores formaron el Partido Unido del Pueblo (PUP). La dirigencia estaba integrada por John Smith, líder del partido; Leigh Richardson, Presidente; George Price, Secretario y Phillip Goldson, Secretario Asistente. La lucha por la existencia de su nación y su soberanía había iniciado. Fue el PUP en su primera Convención anual, que sustituyó el nombre de Honduras Británica por el de Belice y cambió la bandera británica por su pabellón nacional. El PUP fué consolidando su posición, la que logró mantener hasta 1955, cuando se suscitaron discrepancias entre los líderes. Finalmente tres de ellos fueron expulsados del partido. Luego, estos fundaron el partido de la Independencia Hondureña (Honduran Independence Party). El partido Nacional de Independencia (National Independence Party, NIP), uno de sus líderes era Goldson, integraron un Frente Nacional, para negociar con Inglaterra modificaciones constitucionales. Iniciaban la lucha por su autodeterminación.

³² Shoman, Assad "Belice: Un Estado Autoritario Democrático en Centroamérica". Estado, democratización y desarrollo en Centroamérica y Panamá VIII. Congreso Centroamericano de Sociología. Guatemala: Serviprensa, 1989.

³³ Ibid p. 216

paternalista; de leyes que de muchas maneras favorecen el poder y autoridad del capital sobre el trabajo".³⁴

A raíz de la independencia constitucional formal, "tres áreas de gobierno fueron afectadas: relaciones exteriores, servicio civil y servicio de seguridad. La rampante penetración de los Estados Unidos en la economía y la política en Belice, empezó con seriedad y expuso lo que siempre estuvo presente: la influencia externa, imperialista en el estímulo de empresas autoritarias de gobierno como forma de mantener las relaciones de clase de la sociedad y el papel predominante del capital foráneo".³⁵

Otro elemento que llama la atención es el interés estadounidense demostrado hacia Belice. Debido a las condiciones existentes en el área centroamericana, Estados Unidos justificó la utilización de Belice como un "baluarte estratégico contra las fuerzas de cambio en la región. En consecuencia, aumentó la presión de la "guerra fría" y demandó más control de las ideas y contactos "subversivos".³⁶

Sin embargo, el Estado post-colonial disfruta de un margen de legitimidad ante el pueblo, superior al de otras etapas de su existencia como nación. Por lo que los beliceños se muestran como modelo de democracia a los países centroamericanos ya que estos países son sus vecinos más cercanos y porque en algunos de ellos ha habido mucha inestabilidad política y social.

En el territorio beliceño sigue existiendo la presencia militar británica, arguyendo una posible invasión por parte de Guatemala, aunque en la actualidad es menor el número de efectivos que permanecen

³⁴ Ibid p. 222

³⁵ Ibid p. 224

³⁶ Idem

destacados allí. Los británicos han llegado a un arreglo con el Gobierno de Belice a fin de dar entrenamiento a su fuerza de defensa (Belice Defense Force), pero según información proporcionada por funcionarios de Belice en Guatemala, no tienen fecha para salir totalmente del territorio.

Además, siendo Belice miembro de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, (para mencionar a dos de los organismos internacionales más importantes) y contando con el reconocimiento de Guatemala, como Estado independiente, ha disminuido las posibilidades de una invasión hasta un punto casi inexistente.

La posición equivocada de los gobiernos de Belice y Guatemala de invertir cuantiosas sumas de dinero en fortalecer sus ejércitos, sólo estimula el descontento generalizado y la miseria de los pueblos, ya que los recursos, en este caso, debieran encaminarse a lograr un mayor acercamiento entre los beliceños y los guatemaltecos. Propiciando las relaciones armoniosas entre los habitantes, en la búsqueda de la paz y la seguridad internacionales.

El actual Primer Ministro Manuel Esquivel, del UDP, ha manifestado que está dispuesto a negociar el diferendo con Guatemala. Pese a esas declaraciones, se ha dado cierto acoso militar a los habitantes guatemaltecos de el área fronteriza.



CAPITULO III

SINOPSIS DEL DIFERENDO SOBRE BELICE

La controversia que Guatemala mantuvo por tantos años con Inglaterra y después con Belice, ha estado marcada por muchas negociaciones y de éstas han surgido varios documentos que es importante destacar aunque sea de manera esquemática.

3.1 Gran Bretaña-España:

El Imperio Español se encontraba en momentos de crisis de los cuales no logró salir. Mientras tanto Inglaterra iba consolidando el suyo.

El Rey Carlos II de Inglaterra, suprimió la piratería a través del Tratado de Madrid de 1667.

Dentro de los aspectos jurídicos de importancia que tienen relación con la reclamación territorial de Belice, el punto de partida es la firma del Tratado Godolphin, en julio de 1670. Este fue suscrito entre España e Inglaterra y en él, Inglaterra determinaba sus dominios territoriales en el Nuevo Mundo, excluyendo de ellos el área beliceña.³⁷

Además se especificaba que Inglaterra no pretendería más tierras americanas bajo ningún pretexto.

Al finalizar la guerra de secesión en España en 1713, se firma el Tratado de Utrecht, "que representó una victoria política y mercantil para Inglaterra".³⁸

³⁷ Pardo Ruiz, German. Un nuevo enfoque sobre el problema de Belice. Guatemala: José de Pineda Ibarra, 1977, p.9

³⁸ Paz Salinas. Op. Cit. p. 23

Ya en el siglo XVIII los españoles seguían reclamando la soberanía sobre ese territorio, fue necesario entonces una autorización legal para que los ingleses siguiesen con la tala de madera y es por ello que se firman los Tratados de París en 1763 y el de Versalles en 1783.

El Tratado de París es el primer instrumento jurídico que le concede autorización a los ingleses para cortar palo de tinte, aunque con algunas restricciones específicas:

Destruir cualquier fortificación que se hubiere construido en ese territorio, terminada la relación estipulada legalmente,

Prohibición expresa para establecer plantaciones o un sistema de gobierno.³⁹ Inglaterra aceptó las condiciones.

En cuanto al tratado de Versalles, vale la pena señalar que en él se incluyeron algunos puntos esenciales:

El reconocimiento de la soberanía española sobre el territorio beliceño;

La delimitación del área en la que debían permanecer los ingleses.

Sin embargo, a través del Convenio de Londres en 1786, se fijaron nuevos límites. Primero éstos eran la zona comprendida entre los Ríos Belice, Nuevo y Hondo; luego, los ampliaron y llegaron hasta el Río Sibún con ello se ampliaba el área de 6,000 Km². En ninguna cláusula se reconoció soberanía inglesa en esa región, todo lo contrario, se ratificaba la promesa de Inglaterra de guardar de buena fe las obligaciones contraídas

⁴⁰ Inglaterra no perdía oportunidad para apropiarse "legalmente" de ese territorio. De esa cuenta, se firman dos Tratados: el de Amien

³⁹ *Ibid.* p.10

⁴⁰ Guatemala. Secretaría de Relaciones Exteriores, Libro Blanco, Guatemala: Tipografía Nacional, 1938 p.6

(1802), que de conformidad con el estado belicista vivido en Europa en esos tiempos, Gran Bretaña quiso hacer valer una refriega en el Cayo de San Jorge y así considerar la adjudicación de Belice como una acción de conquista, en virtud que con ese Tratado había restituido todas las colonias y posesiones en América, pero dentro de ellas no se encontraba Belice. Una vez más se convalidaba la soberanía española.

El otro Tratado es el de Madrid (1814), en esta oportunidad aparece España aliada a Inglaterra y se revalidan los límites establecidos en los Tratados de 1773 y 1786.⁴¹ Es decir, el área entre el Río Sibún y Yucatán.

Obviamente esos límites no fueron respetados por los ingleses siendo ampliados casi cuatro veces, hasta llegar al el Río Sarstún y establecieron soberanía de facto como lo definen los beliceños.

Gran Bretaña que a partir de su Revolución Industrial (siglo XVII) iba por la vía del progreso a través de la industrialización, surge en el siglo XIX y a raíz del Congreso de Viena (1814-1815), como potencia notablemente beneficiada, afirmando su vasto poderío marítimo y colonial. De esta manera se estableció una nueva política exterior de las potencias europeas que entraron en la fase que se denominó "concierto Europeo". Gran Bretaña obtuvo un papel dirigente en el campo internacional el que logró mantener a lo largo de casi un siglo.

⁴¹ Pardo, Op. Cit., p. 11

3.2 Gran Bretaña-Guatemala

Epoca Independentista:

En 1821 los lazos con la corona española y centroamérica se rompieron, al declararse la emancipación de la que fuera potencia colonialista.

Al disolverse la Federación de las Provincias de Centroamérica en 1839, Guatemala obtiene la calidad de Estado Independiente y reclama el territorio de Belice como herencia del imperio español. Los ingleses no aceptaron tal situación y en 1840 solicitaron a la ley de Inglaterra el establecimiento de la población de Honduras Británica, de ahí se deriva la declaración que proclama formalmente a Belice como colonia británica.

Las negociaciones sucesivas ya son entre Guatemala y Gran Bretaña, en ese sentido los primeros acercamientos se dan como consecuencia de los Tratados Clayton-Bulwer (1850) y Dallas-Clarendon (1856). El primero de ellos firmado por el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Mr. John Clayton y el Ministro de Relaciones de la Gran Bretaña, Sir Henry Bulwer, el objetivo era "establecer la posición de ambas potencias en relación con la probable construcción de un canal interoceánico en tierras de América Central".⁴² Instrumento que los estadounidenses usaron para aplicar su Doctrina Monroe, establecida desde 1823, vale decir, prohibición de la colonización europea en América. Por

⁴² Libro Blanco p. 46

supuesto, esto no satisfizo a los ingleses que ya tenían el usufructo de una buena porción de territorio centroamericano (Belice, las costas de la Mosquitia y las Islas de la Bahía.)

Este tratado coartaba las ambiciones colonialistas manifestadas por Inglaterra. Fué ratificado pero con la protesta expresa de que Belice quedaba fuera de lo pactado.

Todo ello da origen al segundo Tratado el Dallas-Clarendon, donde los infrascritos son George Miffin Dallas, representante de Estados Unidos y George Villiers, más conocido como Lord Clarendon, representante inglés. En este documento se reconoce:

"Que el establecimiento de su Majestad Británica llamado Belice u Honduras Británica, en las costas de la Bahía de Honduras, limitado al Norte por la provincia mexicana de Yucatán y al Sur por el Río Sarstún no estuvo ni está comprendido en el tratado celebrado entre ambas partes contratantes el 19 de abril de 1850, y que los límites del mencionado Belice al occidente como existían el mencionado 19 de abril de 1850, deberán, si fuere posible, ser establecidos y fijados por un tratado entre Su Majestad Británica y la República de Guatemala, dentro de dos años a contar del cambio de ratificaciones de este instrumento; y cuyas fronteras y límites no deberán en ningún tiempo ser ensanchados en lo futuro".⁴³

Este tratado no fue ratificado ya que el Senado estadounidense no lo aprobó.

Sin embargo los dos Estados estaban tomando decisiones que competían únicamente a Guatemala, era su soberanía y su integridad territorial la que estaba siendo sojuzgada.

⁴³ Ibidem p. 63 y 64

Estados Unidos hábilmente traslada el problema a Guatemala cuando ve que los resultados con los ingleses no son los deseados, en el sentido de restarle poder a la Gran Bretaña por medio de la desocupación de las tierras americanas.

En la actualidad resulta incomprensible que Guatemala haya permitido que la obligaran a suscribir un acuerdo con la Gran Bretaña, para resolver un diferendo territorial que en esa fecha le era favorable tanto histórica como jurídicamente.

Como se infiere, en este tipo de negociaciones queda demostrado el poco respeto que países grandes, es decir, poderosos, brindan a la soberanía de los países más pequeños y débiles.

Guatemala evidenciaba inconsistencia, principalmente en su Política Exterior, campo en el que los desaciertos tienen consecuencias desfavorables para toda una nación.

La Convención de Límites de 1859:

El Presidente vitalicio Rafael Carrera, declara instaurada la República de Guatemala, el 21 de marzo de 1847; con ello quedaba consumada la ruptura de la Federación Centroamericana. Siendo la última en decidir oficialmente la separación, convirtiéndose en un elemento contrastante con los ideales panamericanistas por los que Simón Bolívar trabajaba denodadamente y que bien pudo haber sido un factor externo a favor de la causa guatemalteca.

Guatemala como Estado independiente debía afrontar una nueva situación en toda su magnitud. En la escena internacional no cabe la excusa de ser pequeño, débil o estar en crisis.

En 1859 los ingleses obtuvieron la firma de la Convención de Límites, los signatarios fueron: el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, Pedro de Aycinena y el encargado de negocios de Gran Bretaña, Charles Lennox Wyke. Este Tratado no fue ningún arreglo de límites, sino una cesión territorial de aproximadamente 22,000 kilómetros cuadrados. Ante tal despojo Guatemala logró que se incluyera una cláusula en la que Gran Bretaña debía construir una carretera en las costas del Atlántico, cerca del establecimiento de Belice hasta la capital guatemalteca.

La terminología en que fue redactado el tratado anglo-guatemalteco era imprecisa, en nada comprometía a los ingleses. Gran Bretaña dejó sin efecto la cláusula compensatoria contenida en el artículo 7o. de la Convención. Guatemala no pudo hacer valer sus derechos, aunque las relaciones entre gobernantes parecía ser armoniosa, así lo demuestra el regalo de una espada con la empuñadura cubierta de brillantes, de parte de la reina Victoria para el presidente guatemalteco Rafael Carrera.⁴⁴ También se considera como evidencia de buenas relaciones los primeros préstamos que Inglaterra concede a Guatemala en esa época.

Esta forma de negociar indica que las primeras acciones para defender la integridad territorial guatemalteca, no fueron las apropiadas, en consecuencia, el resultado es el que se obtuvo, pues no se formuló una política coherente ni se contó con una visión patriótica.

En tiempos en los que las potencias europeas practicaban una política exterior caracterizada por el expansionismo colonial y capitalista, además de la lucha por la hegemonía europea y a través de ella, la hegemonía mundial, Guatemala demostraba inconsistencia en la Política

⁴⁴ Cardoza y Aragón, Luis. Guatemala: Las líneas de su mano. México: Fondo de Cultura Económica, 1955 p. 339

Exterior; no hay suficientes elementos que nos conduzcan a enmarcarla dentro de una estrategia definida en base a objetivos.

Se intentó convencer a los ingleses que lo pactado debe cumplirse, pero recurriendo a la historia y lo jurídico todo fue adverso; ni la lucha por el panamericanismo iniciada en ese siglo, contribuyó a un resultado favorable en esta reclamación territorial.

La Convención de 1863:

En esta Convención se pretendía formalizar la contribución económica que cada país aportaría para la construcción de la carretera a la que se hacía referencia en el artículo 7o. de la Convención de 1859.

Los ingleses rechazaron toda posibilidad de acuerdo amistoso y además se declararon libres de todo compromiso, argumentando que Guatemala no ratificó la convención en el tiempo estipulado.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, emprendió acciones con el propósito que Gran Bretaña respondiera a los compromisos entre Estados. Todos los intentos chocaron con la intransigencia inglesa, consecuentemente fue una convención fallida.

Propuesta Inglesa:

En un gesto por el cual puede interpretarse que los ingleses reconocen su irresponsabilidad a los pactos internacionales y que tienen una deuda con Guatemala, en 1896, le ofrecen la construcción de un ferrocarril desde la ciudad de Belice hasta la frontera con Petén.

Con esta acción pretendían acallar las reclamaciones guatemaltecas. Sin embargo, tal propuesta respondía únicamente a sus intereses.

Pasaron dos años hasta que Guatemala rechazó el proyecto como compensación que sustituyera a la asentada en la Convención de 1859.

Negociaciones en el presente siglo:

Principia el presente siglo con la gestión gubernamental del presidente Manuel Estrada Cabrera, la que había iniciado en 1898 y finalizó en 1920.

Se acercaba el primer centenario de vida independiente y la característica particular seguía siendo la crisis interna. En esas circunstancias, la reclamación del territorio beliceño no ocupó un sitio de primer orden, porque en ese lapso no hay ninguna negociación que destaque y menos que se haya acercado a una solución a la problemática y que fuera congruente con los intereses guatemaltecos.

Gran Bretaña gestionó la realización de acuerdos para deslindar la frontera de Belice y Guatemala pero conforme a los límites que estaban determinados en el Pacto de 1859. Además, no hacían ninguna alusión del artículo 7o. de ese pacto. La propuesta no prosperó.

Posteriormente los ingleses, por medio de Lord Halifax aceptaron resolver el diferendo a través del arbitraje pero de la Corte Internacional de Justicia de la Haya y no admitieron la mediación del presidente de los Estados Unidos de América. Deseaban una solución eminentemente jurídica, por lo que pretendían dejar fuera otros elementos poderosos que vulneraban derechos incuestionables de Guatemala y por ello se acudía al principio de equidad y justicia. El arbitraje no se realizó.

Inglaterra pretendía hacer responsable a Guatemala, de lo pactado en 1859 y por el fallido arbitraje, además intentaban que se aceptara como correctas las fronteras trazadas unilateralmente por ellos. Guatemala lo rechazó y exigió el cumplimiento del Pacto de 1859 en su totalidad.⁴³

En la reivindicación del territorio beliceño, se dieron pasos importantes después de la Segunda Guerra Mundial -SGM-, concretamente a partir de 1945 como consta en la Constitución Política decretada el 11 de marzo de ese año, en el TÍTULO XI de Reformas a la Constitución, Disposiciones Transitorias, Artículo 1o. establece que: "Guatemala declara que Belice es parte de su territorio y considera de interés nacional las gestiones encaminadas a lograr su efectiva reincorporación a la República".

⁴⁵ El Congreso aprobó la declaratoria de la caducidad de la concesión territorial de 1859.

En la Conferencia Interamericana de Bogotá de 1948, Guatemala se hizo abanderada del anticolonialismo. La Resolución XXXIII determinó integrar una comisión de Territorios Dependientes, "Inglaterra acudió al argumento final de las grandes potencias, cuando les fallan las argucias seudojurídicas: la Fuerza. En febrero de 1949, aparecieron frente a las costas de Belice los cruceros Sheffield, Devonshire y Sparrow y desembarca una regular cantidad de "tomies".⁴⁶

La reacción guatemalteca no se hizo esperar, el gobierno del Presidente Juan José Arévalo Bermejo y el pueblo en su mayoría rechazaron la intimidación inglesa, manifestando su descontento en las calles.

⁴³ Más detalles de las negociaciones se encuentran en el Libro Blanco

⁴⁵ Digesto Constitucional, Revista de Abogados de Guatemala, p. 149

⁴⁶ Galich, Manuel. Por qué lucha Guatemala Argentina. Elmer, 1956, p. 176

En 1957, el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala Jorge García Granados, propuso un Status Autónomo para Belice, pero Gran Bretaña lo rechazó. Siguieron las negociaciones y en 1963 el gobierno inglés se negó a recibir a la delegación guatemalteca que tenía el único propósito de llegar a un acuerdo digno; de esta actitud se derivó la suspensión de las relaciones diplomáticas con Gran Bretaña el 24 de julio del mismo año.

Los actores de la política exterior respecto a Belice, tomaron la decisión de poner en práctica las técnicas de procedimiento que las Relaciones Internacionales contemplan para el arreglo pacífico de las disputas internacionales, como lo son los buenos oficios y la mediación entre otros. En ese sentido, se solicitó ya no los buenos oficios de los Estados Unidos de América que venían interponiendo desde julio de 1963 después de la ruptura de las relaciones diplomáticas de Guatemala y Gran Bretaña; sino la mediación, la que se obtuvo después de ciertas vicisitudes y además, con la esperanza que de esta manera se podría llegar al fin de la disputa y que tuviera un resultado satisfactorio para las partes que intervenían en ella, tomando en cuenta todos los factores que rodean el problema.⁴⁷

Ya aceptada la mediación, el gobierno estadounidense propuso como representante del Estado mediador, al señor Bethuel Mathew Webster, el 22 de octubre de 1965.

Este proceso negociador pareció ser el acertado. En el ejercicio de la mediación el señor Webster presentó un proyecto que denominó "Esquema de Acuerdo sugerido respecto al desarrollo y administración de

⁴⁷ Herrarte, Alberto. El caso de Belice y la Mediación de Estados Unidos Guatemala: EDTA, 1980 p. 236

áreas contiguas de Honduras Británica (Belice) y El Petén"; pero a juicio de los negociadores guatemaltecos, "el documento no pretendía resolver la disputa y sólo proponía la creación de una Autoridad de Asuntos Mutuos para el desarrollo de aquellas áreas".⁴⁸ Además, quedaba abierta la posibilidad de la independencia de Belice. En consecuencia, Guatemala hizo una contrapropuesta: "Bases para una posible solución de la disputa sobre Belice", en ella se expresaba que Guatemala no podía admitir la independencia de Belice, así también solicitaba al gobierno de Gran Bretaña que dejara de tener ingerencia en los asuntos de Belice en un plazo muy breve, que no se continuara con el proceso de independencia, que las facultades y poderes de Inglaterra sobre Belice se trasladarían a la Autoridad Administradora y que Guatemala no haría valer sus derechos mientras durara la Autoridad Administradora.⁴⁹

Estas gestiones no tuvieron éxito, finalmente en abril de 1968, el mediador presentó "con carácter aparentemente definitivo, como si se estuviera sacudiendo una brasa",⁵⁰ el proyecto de Tratado entre la República de Guatemala y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte relativo a la resolución de la disputa sobre Belice (Honduras Británica).

El nuevo proyecto de mediación contenía, "fundamentalmente, el reconocimiento a la Independencia de Belice por Guatemala, a más tardar el 31 de diciembre de 1970, dentro de un marco de asociación con Guatemala."⁵¹

⁴⁸ *Ibid.* p. 241

⁴⁹ *Ibid.* p. 246

⁵⁰ *Ibid.* p. 302

⁵¹ Carpio Nicolle, Roberto. "Hacia dónde va Belice". Guatemala: Girblán, 1978 p. 103.

En esa oportunidad el primer Ministro Price mostraba cierta simpatía hacia Guatemala, aunque siempre hacía referencia a su independencia, pero el partido político-UDP de oposición utilizó el tema para agitar a la población en contra de Guatemala, rechazaban la posibilidad de alguna atadura a Guatemala.

Pese a la discreción que debía mantenerse en las negociaciones, a nivel internacional se dieron algunos acontecimientos que influyeron negativamente en las aspiraciones guatemaltecas. Ejemplo de ello, es el papel de la prensa, las declaraciones de los representantes del Reino Unido, que en todo momento hacían alusión a la independencia de Belice pero dentro de la Commonwealth y el apoyo que Belice lograba en la escena internacional en favor de su autodeterminación, aludiendo la Resolución 1514 (XV) de 1960 de las Naciones Unidas.

La tenaz lucha que en esos años se libraba por recuperar el territorio de Belice, a la luz de la historia fue tardía, ya que Gran Bretaña tenía el terreno listo para que Belice accediera a su autonomía, lo que marcaría la senda segura hacia la independencia. Todo ello contrastaba con el proyecto acordado por ambos gobiernos representados por Emilio Arenales Catalán de Guatemala y George Brown del Reino Unido. Guatemala daría colaboración económica a Belice, sería factible el libre comercio, derecho de libre paso, uso de puertos libres y otros. Belice tendría autonomía interna pero la representación extranjera estaría vinculada a Guatemala.

El 18 de abril de 1968 queda finalizada la mediación del gobierno norteamericano del señor Webster, aunque ellos dejaban abierta la posibilidad de colaborar si así lo solicitaren.

Belice con el respaldo que tiene al ser miembro de CARICOM y COMMONWEALTH, en la Conferencia de los Países No Alineados en Perú en 1975, logró una declaración incondicional de apoyo para la independencia y la integridad de su territorio. En ese mismo año la Asamblea General de las Naciones Unidas pasó una resolución en la que afirmaba el derecho de Belice a su independencia.

El Presidente panameño Omar Torrijos, emprendió una intensa campaña en América Latina en favor de la causa beliceña, lo que provocó que Guatemala rompiera relaciones diplomáticas con Panamá.

En la administración presidencial del General Kjell Eugenio Laugerud, en octubre de 1975, debido a nuevas maniobras de las armadas británicas de aire mar y tierra en Belice, Guatemala también envió contingentes militares a la zona fronteriza. En estas circunstancias se temió el inicio de un conflicto armado cuyos resultados hubieran sido desastrosos para ambas partes, por la pérdida de vidas humanas, el daño que ocasiona a la economía de los países, la destrucción material, etc. La peor parte sería sufrida por los habitantes de Guatemala, ya que el enfrentamiento no sería con Belice únicamente sino con Gran Bretaña que militarmente es superior a Guatemala.

Luego de ese incidente de tensión bélica, el camino de la negociación continuó. De esa cuenta se llegó a una reunión entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala Rafael Castillo Valdés y el Ministro de Estado para Asuntos Exteriores del Reino Unido Nicholas Ridley, el 22 de agosto de 1980 en Nueva York; en esa oportunidad discuten los siguientes 16 puntos:

1. Pasaje marítimo.

2. Soberanía de Guatemala en el fondo marino del pasaje.
3. Administración conjunta en el mar, parte de Belice y parte de Guatemala.
4. Exploración y explotación de petróleo en empresa conjunta.
5. Garantía de inversiones y promoción de éstas.
6. Colaboración para desarrollo del Petén. Proyectos conjuntos.
7. Becas en el Reino Unido.
8. Puerto Libre en Belice para Guatemala.
9. Méjorar o reconstruir el camino de Belice a la frontera con Guatemala.
10. Oleoducto hacia Dangriga (Stann Creek).
11. Ingreso de Belice a la Comunidad Centroamericana.
12. Abolición de Visas.
13. Embajadas en los dos países.
14. Arrendamiento a largo plazo en uno o varios cayos del sur.
15. Comisión permanente de negociación.
16. Seguridad. Belice garantizará que su territorio no se usaría para la subversión en Guatemala.

Esta nueva ronda de negociaciones culminó en Londres en marzo de 1981, asistían a ella, los Ministros de Relaciones Exteriores de Guatemala y del Reino Unido, así como el Primer Ministro de Belice. Allí fue donde suscribieron las bases de entendimiento que se esperaba diera fin a la larga disputa.**

** Ver apéndice B

En esas Bases de entendimiento el gobierno guatemalteco, aparentemente, estuvo muy cerca de llegar a una solución razonable; pero nuevamente surgen vicisitudes que perjudican la negociación. El partido político beliceño en oposición - UDP-, de nuevo, manipuló a la población y ejerció presión sobre el gobierno el cual no quiso arriesgarse para no afrontar el costo político que la firma de las bases de entendimiento implicaba.

Aunque no es tan simple que esta negociación se considere como fracaso, puesto que en el papel pareció ser lo más cercano a una solución más o menos justa para Guatemala. Pese al reconocimiento de la independencia de Belice, se obtendrían algunos beneficios: uso y disfrute de los Cayos Ranguana y Zapotillo, derecho a puerto libre en la Ciudad de Belice y en Punta Gorda, entre otros, la salida al mar, cosa que Guatemala tiene derecho por su posición geográfica y de conformidad con el Derecho Internacional Marítimo y la norma jurídica asentados en la Convención sobre el Mar Territorial y la Zona contigua, suscrita en Ginebra en 1958.

Sin embargo Guatemala perdía una valiosa oportunidad y la reclamación quedaba en una etapa difícil de superar, principalmente porque las condiciones para la inminente independencia ya estaban dadas, consumándose ésta el 21 de septiembre de 1981.

Lo anterior demuestra que, "mientras los ingleses usaban el instrumento de su hábil diplomacia para ganar tiempo, manipulaban las relaciones estructurales en el interior del territorio, para modelar un estado que pudiera integrarse a su área de influencia y alejarlo de Guatemala, que permanecía apegada a su estrategia tradicional, sin comprender lo que

sucedía en su contorno y que el tiempo jugaba en su contra".⁵² Esta acotación es válida para cualquier etapa del periodo de la negociación del diferendo.

Guatemala sumergida en procesos electorales viciados, la existencia de la guerrilla, la crisis económica mundial de la que no podía quedar exenta, profundizaron más la vulnerabilidad externa. Estos factores entre otros determinaron "el inicio del agotamiento del régimen político excluyente, limitado y dirigido",⁵³ que concluye con el quebrantamiento constitucional del golpe de Estado del 23 de marzo de 1982.

En un gobierno de facto es aún más difícil establecer los lineamientos que definan su actuar en la escena internacional, su campo de acción es reducido por los escasos recursos con los que cuenta para diseñar una estrategia autónoma. En consecuencia dicho gobierno formuló sencillamente que se respetarian los convenios, tratados y compromisos internacionales vigentes.

Respecto al diferendo beliceño, lo que legalmente se asentó en el artículo 114 del Estatuto Fundamental de Gobierno fue: "En relación al territorio de Belice, Guatemala mantiene la reclamación de sus derechos".

⁵⁴ Modificando lo contenido en la Constitución de 1965, la que ese gobierno derogó, en ella se fijaba la postura de Guatemala de la siguiente manera: "Se declara que Belice es parte del territorio de Guatemala. El Ejecutivo deberá realizar las gestiones que tiendan a resolver su situación de conformidad con los intereses nacionales".⁵⁵

⁵² Ibid. p. 83

⁵³ Gálvez Borrel, Victor, "Transición y Régimen Político en Guatemala 1982-1988, Cuadernos de Ciencias Sociales FIACSO-44 Agosto 1991 p. 18-19.

⁵⁴ Pag. 116

⁵⁵ Artículo 1, de las disposiciones Transitorias y Finales.

En enero de 1983, el presidente Ríos Montt declaró que "Guatemala ya no reclama en su totalidad el territorio de Belice y se limitará a pedir en las negociaciones que se reinician el 24 de este mes, el Distrito de Toledo y su salida al mar".⁵⁶

Las negociaciones se realizaron como estaba previsto en la sede de la delegación británica de las Naciones Unidas. Las representaciones beliceña e inglesa no aceptaron la propuesta guatemalteca y ellos propusieron que en un área de dos millas al norte y dos millas al sur del Río Sarstún, se estableciera una zona de desarrollo conjunto; pero en las millas hacia el sur abarcaba territorio guatemalteco, por lo que los ingleses y beliceños, a juzgar por su pasado, pretendían una porción del departamento de Izabal. Afortunadamente, esas pretensiones fueron rechazadas por las autoridades encargadas de negociar.

Luego circuló la siguiente información: "Guatemala reafirmó en forma absoluta su reserva de los derechos de soberanía sobre la totalidad del territorio de Belice y buscará las formas de reivindicar ese territorio por la vía del derecho internacional".⁵⁷

Consecuentemente, la reclamación toma un ritmo oscilante, por lo tanto, ya no tiene suficiente peso como para pretender rescatar todo el territorio en disputa.

El gobierno de facto de Ríos Montt sucumbió ante el relevo que fue objeto en 1983 asumiendo el mando el General Oscar H. Mejía Víctores.

Dentro de los lineamientos de política exterior se mantuvo la postura de no reconocer a Belice como un país independiente.

⁵⁶ Inforpress de Centroamérica No. 256, 20-01-81.

⁵⁷ Ibid p. 85.

Vale la pena destacar que durante ese Gobierno, Honduras y El Salvador dieron su respaldo a Belice, reconociéndole su nuevo status. Con ello le daba la espalda a Guatemala al negarle la solidaridad que de los países centroamericanos se esperaba. No extraña esta postura debido a los acontecimientos en el escenario internacional, ya que deben encaminarse a la construcción de un nuevo sistema en donde Belice es un Estado independiente y la reclamación guatemalteca se ha visto debilitada tanto en el plano interno como en el externo.

3. Guatemala - Belice:

Desde 1964, cuando Belice logra su autogobierno, participa con más solidez en las negociaciones entre Gran Bretaña y Guatemala.

La relación trilateral, poco a poco se va convirtiendo en bilateral y se acrecienta cuanto más se libera del nexo colonial.

En 1981, Gran Bretaña concede unilateralmente la independencia a Belice. Como consecuencia de ese acto, Guatemala rompe relaciones diplomáticas con los ingleses. Por otro lado se niega a reconocer a Belice como Estado independiente. Sin embargo eso no fué obstáculo para que Belice captara el respaldo internacional y el ingreso a Organismos como la ONU y la OEA. En éste último existía restricción, la que dejó de regir el 10 de diciembre de 1990, al día siguiente, Belice solicitó su ingreso y fué aceptado como miembro a partir del 8 de enero de 1991.

Entre los gobernantes de Guatemala y Belice ha habido contactos, sólo que de una manera secreta. El trabajo entre comisiones específicas a la solución del diferendo, también continuaron.

En enero de 1985, el nuevo Primer Ministro y el Ministro de Relaciones Exteriores declararon que iban a ser más flexibles en la negociación con Guatemala. Además, señalaron que si Guatemala no cambiaba de postura en lo asentado en la nueva Constitución Política y que si no reconocían su independencia, requisitos indispensables para actuar con realismo y flexibilidad, no se llegaría a una solución práctica del diferendo.

El PUP reaccionó diciendo que jamás aceptarían que los del UDP, cedieran un centímetro del actual territorio beliceño.

En Guatemala, el gobierno de facto declara que la solución definitiva no le compete, sino que a un gobierno electo popularmente. Mientras tanto no se le reconoce a Belice su nuevo status.

Durante el gobierno civil de Vinicio Cerezo, las negociaciones entre Guatemala y Belice continuaron; hasta llegar al inesperado anuncio de su sucesor Jorge Serrano, de reconocer el derecho que tiene el pueblo beliceño a su autodeterminación y a su independencia. Toda esta información se complementa con los capítulos siguiente y subsiguiente.

CAPITULO IV.

POLÍTICA EXTERIOR DE GUATEMALA HACIA BELICE

4.1. **Formulación De La Política Exterior De Guatemala.**

Guatemala no se ha caracterizado por gozar de un amplio espacio de autonomía en cuanto al proceso de la formulación de su Política Exterior, como tampoco en la toma de decisiones en ese campo. Evidentemente los factores externos han influido de manera significativa en los resultados obtenidos.

En áreas específicas se puede observar la falta de coherencia en la búsqueda de objetivos. Un ejemplo de ello es lo que revela la política seguida en la reclamación territorial de Belice, iniciada desde el siglo pasado hasta llegar al reconocimiento de Belice, como Estado Independiente en 1991.

Las normas jurídicas están asentadas en la Constitución Política, pero debe existir una concatenación lógica para planificar su ejecución y darles continuidad.

A partir de 1986 una nueva constitución política entra en vigor, en ella se encuentra la base legal en materia de política exterior. Lo concerniente a la reclamación del territorio beliceño está en el ARTICULO VII de las Disposiciones transitorias y finales, en su capítulo único se halla el artículo 19: "Belice. El ejecutivo queda facultado para realizar las gestiones que tiendan a resolver la situación de los derechos de Guatemala respecto a Belice, de conformidad con los intereses nacionales. Todo acuerdo definitivo deberá ser sometido por el Congreso de la República al

procedimiento de consulta popular previsto en el artículo 173 de la constitución.

El gobierno de Guatemala promoverá relaciones sociales, económicas y culturales con la población de Belice.

Para efectos de nacionalidad, los beliceños de origen quedan sujetos al régimen que esta Constitución establece para los originarios de los países centroméricanos.”⁵⁸

Entonces, ¿Qué es lo que ordena el artículo 173? En él se establece que “las decisiones políticas de especial trascendencia deberán ser sometidas a procedimiento consultivo de todos los ciudadanos” ⁵⁹

Los anteriores preceptos Constitucionales y la decisión del presidente Jorge Serrano Elías, de aceptar la existencia de Belice como Estado independiente el 5 de septiembre de 1991, han originado una controversia interna. Para unos se violó la Constitución y para otros no, pese a la resolución de la Corte de Constitucionalidad en la que afirma que no se infringió la Constitución Política.

La Política Exterior hacia Belice ha sido estrictamente desde los puntos de vista histórico y jurídico, si bien es el Derecho Internacional el que rige las Relaciones Internacionales, son éstas como disciplina científica las que sostienen el "arreglo pacífico de las controversias" que se presentan en el plano internacional.

Las relaciones de reclamación sobre el territorio beliceño, surgen formalmente a partir de los Tratados de 1850 y 1856.

Si tomamos como punto de partida estos elementos, observamos que no existe un diseño bien definido en cuanto a la práctica de la política

⁵⁸ Constitución Política de la República de Guatemala, 1985, p. 60

⁵⁹ Ibid p.36-37

exterior, ya que no comenzaron la negociación del diferendo por iniciativa propia sino que fue el resultado de los Tratados Clayton-Bulwer y Dallas Clarendon entre Estados Unidos e Inglaterra, los que dieron origen a la firma de la convención de límites de 1859 entre Guatemala y Gran Bretaña; de ahí se originó la larga disputa que aún no termina.

Es importante denotar que es una reclamación justa, desde la perspectiva histórica y jurídica.* Pero la negociación no se supo conducir de una manera adecuada y se fue perdiendo paso a paso la oportunidad de recuperar el territorio; la mayoría de estadistas han permitido que "Guatemala se haya mantenido con la mente fija en la Guerra fría, que su adhesión a la Política Exterior norteamericana era todo lo que necesitaba para lograr el apoyo de esa potencia en relación a Belice y que la batalla había que darla en el Derecho Internacional";*** mientras tanto se estaba permitiendo la consolidación de una nación diferente a la guatemalteca que con el tiempo logró desarrollar su propio proyecto de Estado y que logró consolidar a partir de su independencia.

En la búsqueda de una solución política, se cayó en una posición hasta cierto punto intransigente, al reclamar la totalidad del territorio e ignorar la existencia del pueblo beliceño, que Inglaterra estaba forjando a su conveniencia.

Otros factores categóricos en este tema han sido los regimenes políticos guatemaltecos, en la mayoría de casos los proyectos políticos no han respondido a los intereses nacionales y la estructura gubernamental no le dio prioridad a un diseño y una ejecución de política exterior coherente

todas las personas conocedoras del Tema, que fueron entrevistadas coincidieron en esta afirmación.

Aguilera, Gabriel, entrevista personal, Guatemala, 28 de febrero de 1994.

con las aspiraciones de todo un pueblo, al que habían educado que su país cuenta con 23 departamentos y con la famosa frase "Belice es nuestro".

Si algún argumento han utilizado para despertar el nacionalismo guatemalteco, ese ha sido el tema de Belice.

En los últimos 50 años ha habido tantas posturas respecto de la reclamación de Belice como gobiernos han estado en el poder y en esas circunstancias no se puede pretender tener logros que satisfagan los anhelos de dos pueblos diferentes en origen e historia.

4.2

Modernización De La Política Exterior De Guatemala.

Dentro de los altibajos políticos en la historia de Guatemala, 1985 marca el inicio de una nueva etapa. Se redactó una nueva Constitución política que es efectiva a partir de enero de 1986. En ella quedó normado un giro en la situación de los derechos de Guatemala sobre Belice, establecidos en el artículo 19 de las disposiciones transitorias y finales.

El retroceso en las aspiraciones de Guatemala, plasmado en la Constitución, respecto a la soberanía territorial sobre Belice, es explicable por las condiciones internacionales imperantes desde esa fecha hasta la actualidad. Los procesos globalizadores de las economías transforman los criterios para planificar y ejecutar las políticas exteriores de los Estados, en la búsqueda de la apertura de los mercados internacionales a gran escala.

En las actuales relaciones internacionales, el poder ya no se mide por el territorio, por la fuerza militar, sino por la fuerza económica y por el dominio científico y tecnológico, por ejemplo y como se mencionó anteriormente, por su propio esquema político y por una sólida posición internacional.

Es al gobierno que preside Vinicio Cerezo, en el marco de un nuevo proceso democrático que se inicia en 1986, al que corresponde diseñar una política exterior más dinámica y objetiva, aprovechando los espacios que en el campo internacional se presentaban.

La Declaración del Grupo Contadora sentó las bases de lo que fueron los Acuerdos de Esquipulas, que en el gobierno de Cerezo, se definió como Política de Neutralidad Activa, que fue un comportamiento respecto de la problemática centroamericana, específicamente hacia Nicaragua. Esta nueva posición internacional le da a Guatemala cierta independencia en su política exterior; pero se vio disminuida por la presión internacional debido a la constante violación a los derechos humanos.

Aunque se inició una campaña de apertura a nivel internacional, ésta no logró los resultados esperados. Se percibe ello como que no se sabe que hacer con ese margen para actuar.

En relación al diferendo beliceño se observa que: "En las reuniones de la OEA tiene interés Guatemala en el caso de Belice, en donde logró que se dilatara su ingreso hasta 1990... Para Guatemala, la cuestión inglesa se presentó de manera contradictoria. Por una parte, V. Cerezo en aras de congraciarse con la CEE había iniciado relaciones consulares con el Reino Unido y ofrecido el establecimiento de relaciones diplomáticas antes del fin de año".⁶⁰ Las que se hicieron efectivas a partir del 29 de diciembre de 1986 cuando se emitió un comunicado conjunto por las respectivas cancillerías.

Dentro de algunas prioridades establecidas en la ejecución de la Política Exterior de Guatemala estaba el apoyo al proceso de paz en

⁶⁰ González Davison, Fernando. *Política y Sociedad No. 20, Enero-Junio 1987. Guatemala: Serviprensa, 1987) p. 95*

centroamérica, la integración del área y el caso de Belice, como puede verse en el último informe del gobierno de Cerezo, al Congreso de la República, en 1991, en el mismo se señala que "Guatemala continúa participando en las reuniones de seguimiento para el problema de Belice dentro de la Comisión Permanente Conjunta Guatemala-Belice para lograr la solución del diferéndum existente en este caso. Dentro de las reuniones, están:

La reunión de Roatán-Islas de la Bahía en agosto. La reunión de Subcomisión Económica y la Comisión Permanente Conjunta Guatemala-Belice celebrada en Miami, en julio.⁶¹ De tal manera que hubo un acercamiento entre los dos Estados con el objetivo de resolver la disputa. Además el gobierno guatemalteco declaró que no "obstaculizará el ingreso de Belice a la OEA". El que Belice obtuvo en enero de 1991.

De acuerdo a las declaraciones del Vicepresidente de esa época, Roberto Carpio, se retomaron las negociaciones que concluirían con el reconocimiento del Estado independiente de Belice, pero cambiando de estrategia para poder ganar algo para Guatemala. Se pretendía consolidar una centroamérica incluido Belice, es decir, jugar a las realidades y no anclarse en el pasado sin razón.

Es por medio del Acuerdo Gubernativo número 165, del 26 de mayo de 1988, que se integró la Comisión Conjunta Permanente Guatemala-Belice con tres subcomisiones, en las áreas Política, Económica y de Seguridad. Esta Comisión estaba bajo la coordinación del Vicepresidente de la República

⁶¹ Informe al Congreso de la República. V año de Gobierno del Presidente Marco Vinicio Cerezo Arévalo. Guatemala 14 de enero de 1991. Tipografía Nacional, 1991. 225 p. 38

La subcomisión Económica, bajo la responsabilidad de la Vicepresidencia de la República de Guatemala, trabajó intensamente preparando los textos de los proyectos de desarrollo conjunto, entre los que se encuentra: turismo ecología, industria agropecuaria y pesquera y desarrollo social. ⁶² En la Vicepresidencia se concentraron los temas, que de conformidad con el criterio del Presidente Cerezo, eran los más importantes: Belice y el PARLACEN y que podían ser manejados adecuadamente por la experiencia, capacidad y la habilidad negociadora del Licenciado Carpio, quien informaba y consultaba al Presidente. La ejecución que correspondía al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo importante de esas negociaciones es que hubo receptividad de parte de las autoridades beliceñas. De lo acordado por los gobernantes se procedería al Referendum que la Constitución Política de Guatemala, exigía para este asunto. En esas condiciones finaliza el primer período de gobierno en un nuevo intento para democratizar al país.

En 1991, en la senda hacia la democracia, da comienzo el segundo proyecto político por sufragio universal, presidido por Jorge Serrano Elías, del Movimiento de Acción Solidaria, MAS, partido afiliado a la Unión Democrática Internacional (IDU por sus siglas en inglés), a la que pertenecen los partidos Republicano y Conservador, de Estados Unidos y Gran Bretaña, respectivamente, ambos partidos ejercían el poder en esa época.

El panorama mundial estaba lleno de hechos de gran trascendencia, por ejemplo, dio inicio la guerra en el Golfo Pérsico cuyos efectos son

⁶² Ibid p.93

sensibles en países que se encuentran bajo la influencia de la potencia que es parte del conflicto.

Las transformaciones políticas que se han dado en Europa del Este, son sucesos que hacen hablar del fin de la Guerra Fría; en lo económico, la globalización ocupa el primer plano, concretamente en América del Norte, en Europa Occidental y en el Pacífico.

En el plano interno las condiciones siguen caracterizándose por la "crisis". Los problemas con la guerrilla se acentuaron, no obstante, que toma la dirección del país uno de los principales promotores del proceso de paz iniciado en Oslo, se incrementan las tarifas de la energía eléctrica y se raciona el servicio, además, la amenaza del cólera se cierne sobre el país, que finalmente deja su huella de enfermedad y muerte. Internamente son muchos los problemas que deben solucionarse. En esas condiciones el tema de Belice, para la población, no es prioritario.

CAPITULO V

RECONOCIMIENTO DE BELICE.

El Derecho Internacional acepta el reconocimiento de los Estados y de los gobiernos, aunque es un tema que ha causado mucho debate; es el procedimiento por medio del cual un Estado le reconoce a otro la condición como tal en sus relaciones diplomáticas.

De conformidad con la Convención de Montevideo, el reconocimiento de un Estado no puede ser revocable. Guatemala como miembro de ese conglomerado internacional está sujeto a respetar esas disposiciones.

El Ministro de Relaciones Exteriores en funciones en esa época, señor Alvaro Arzú, había enviado una carta al Presidente en donde le exponía lo que a su juicio era necesario, proceder con una diplomacia hábil para llegar a un acuerdo. Ello obedecía a la visita que en esos días haría el Viceministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido; así como a la reunión sostenida con el Embajador inglés en este país, señor Justin Nason, en la que habían tratado el asunto de Belice.

Los puntos esenciales de esa carta se referían a:

- 1) Que antes de finalizar el problema de Belice, era necesario un estudio a fondo, a fin de determinar si era honorable para Guatemala.
- 2) Desde el punto de vista de su soberanía, para Guatemala, la cuestión de Belice es el problema más grave que tiene. Sería de consecuencias históricas incalculables la firma de documentos sin el suficiente análisis jurídico y político.
- 3) Que una parte del mar territorial no puede tomarse como única compensación, porque conforme al nuevo Derecho del Mar, se precisa un acuerdo para resolver la comunidad existente.

- 4) Que existe una obligación Jurídico-política Internacional para resolver, no sólo porque en todos caso es necesario sustituir el Tratado de 1859 para fijar los verdaderos límites de Belice, sino porque la resolución 35-20 de Naciones Unidas que reconoció la independencia de Belice dice en su párrafo 5: "Insta al gobierno del Reino Unido e Irlanda del Norte, actuando en estrecha consulta con el Gobierno de Belice, y al Gobierno de Guatemala, a que continúen sus esfuerzos para llegar a un acuerdo, sin perjuicio del ejercicio por el Pueblo de Belice de sus derechos inalienables y para fomentar la paz y la estabilidad de la región, y que en ese sentido celebren consultas con otros Estados de la zona, especialmente interesados.

Que dicha resolución deja a salvo la reclamación guatemalteca, y no es modo de negociar, ceder en todos los puntos a lo solicitado por la otra parte, lo que dejaría entrever que en ningún momento nos asistió derecho de reclamación. Si bien es cierto que la solución del problema puede acarrearle a Guatemala algunos inconvenientes, también se los acarrea a Belice. Belice es un territorio ocupado, pues mientras no se resuelva el diferendo, la Gran Bretaña mantiene tropas bien adiestradas y armamento sofisticado en el territorio. Por otra parte, tampoco Belice puede ingresar a los organismos de integración centroamericana, ni a los que en el futuro puedan ser creados, sin la plena voluntad de Guatemala. Que en el Derecho Internacional existen formas de solución que no han sido ensayadas.

- 5) Que los límites indelebles fueron dados en las convenciones angloespañolas de 1783 y 1786, del Río Hondo al Río Sibún y no

del Río Sibún al Río Sarstún, que es territorio guatemalteco, usurpado por la Gran Bretaña después de la independencia guatemalteca.

Que no se ha ensayado la fórmula del arbitraje, que es la más comúnmente aceptada para dirimir problemas de límites territoriales. Belice es parte de la Organización de Estados Americanos, por lo tanto debería someter a sus diferendos a los sistemas de arreglo pacífico previstos en el sistema interamericano, como el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas.

- 6) Que deben tomarse ciertas medidas urgentes: Crear de nuevo la Oficina de Belice en la Cancillería, reorganizar el Consejo de Belice como un órgano de consulta del Ministerio de Relaciones Exteriores para todo lo relacionado con el asunto de Belice.
- 7) Que todo lo concerniente al problema de Belice sea de la exclusividad del Ministerio de Relaciones Exteriores de conformidad con la Ley del Organismo Ejecutivo. *

El reconocimiento de Belice como Estado independiente, que el presidente guatemalteco Jorge Serrano Elías, hizo el 5 de septiembre de 1991, sin mayor preámbulo en un acto que pasó casi inadvertido. La prensa lo anunció y sus comentarios fueron variados. Conforme algunos políticos y personas apasionadas con el tema, fueron surgiendo con críticas muy acerbas, se fue intensificando el ataque contra el mandatario, principalmente, a tal punto que el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Alvarado Arzú, renunció antes de ser interpelado por el Congreso.

Como contraste de la participación de la opinión pública, en los asuntos de independencia nacional hay que mencionar que cuando Serrano como candidato

* Enviada el 6 de mayo de 1991 al Presidente Jorge Serrano Elías por el Ministro de Relaciones Exteriores, Alvaro Arzú.

presidencial, hizo una visita a Belice y se entrevistó con altos funcionarios del gobierno beliceño,⁶³ dejó clara su postura en relación al diferendo, al manifestar que: "En el caso de Belice debemos adoptar una posición realista, librar una lucha jurídica o legal a nivel internacional con la Gran Bretaña, vendrá siendo un esfuerzo estéril e infortunado. La salida más viable en el caso de Belice a mi criterio, está en su incorporación al Parlamento Centroamericano y la integración regional."⁶⁴

La Prensa y los políticos no dieron importancia a este hecho, ni por el tipo de declaración que hizo ni porque se convertía en el primer candidato a la presidencia que visitaba ese territorio.

El 14 de enero de 1991 tomó posesión como presidente de la República, Jorge Serrano. en su discurso inicial se comprometió a velar por la plena vigencia de los derechos humanos, también declaró: "Estoy dispuesto a cumplir y hacer que se cumpla la ley sin discriminaciones. A la majestad de la ley no podrán oponérsele las jerarquías, los fueros, ni los recursos financieros. Quien viole la ley debe ser castigado, sin excepción."⁶⁵

Es el segundo gobernante civil que es electo por sufragio universal, después de una década de turbulencia política e institucional.

El gobernante saliente, Vinicio Cerezo, terminó su período distanciado de los Estados Unidos, debido a la violación de los derechos humanos, el narcotráfico y la impunidad.

Con la llegada de Serrano, la situación no mejoró, al extremo que en julio, a solo siete meses de estar en el poder, "el senado de Estado Unidos ratificó la decisión de la Cámara de Representantes de suprimir la ayuda militar al país y condicionar la ayuda económica, al respeto de los derechos humanos."⁶⁶

⁶³ Tirado, Evelyn. R. de Esta Tierra es mía. El drama de Belice p. 51

⁶⁴ Idem

⁶⁵ SIECA. Carta informativa No. 349., enero-marzo 1991. p. 1

⁶⁶ Inforpress de Centroamérica No. 945 1/8/91. p. 1

Guatemala ha necesitado mucho la cooperación exterior, ésta fluye si las condiciones internas son estables, de lo contrario es suspendida y retirada. Con tantos problemas internos, la aportación extranjera es indispensable.

El reconocimiento del derecho de autodeterminación del pueblo beliceño y su independencia, se percibe como una necesidad de solucionar de inmediato una problemática que de seguir existiendo afectaría considerablemente la cooperación de la Unión Europea, ya que dentro de ella se encuentra Gran Bretaña que presionaría de esa manera para que Guatemala tome cuanto antes esa decisión.

Por otro lado, como lo afirma Manuel Conde "el ex-presidente Serrano estaba bien definido para trabajar por la integración centroamericana, en la que se incluyera a Belice".

Lineamientos fundamentales para obtener la Paz Total de la nación, lo que también deseaba fuera una realidad.

En el informe al Congreso de la República, del primer año de trabajo, el presidente Serrano justificó su decisión de la siguiente manera:

"Después de un exhaustivo análisis de la situación en que se encontraba la reclamación territorial que nuestro país mantiene desde su nacimiento a la vida independiente sobre el territorio de Belice, el Gobierno del Presidente Serrano, de acuerdo al mandato constitucional de realizar acciones tendientes a solucionar los intereses de nuestro país sobre el territorio beliceño, decidió adoptar una serie de decisiones que permitieran superar el estancamiento en que se encuentra la negociación, mejorar las posibilidades de que en ésta se logren resultados que satisfagan los intereses nacionales y proyectar internacionalmente la imagen de nuestro país como nación respetuosa del derecho internacional y colaborar en la construcción de un orden internacional fundamentado en la paz y la cooperación entre estados.

Como primer paso, el Gobierno de la República reconoció el 14 de agosto el Derecho a la Autodeterminación del Pueblo Beliceño, de acuerdo con los principios básicos de derecho, así como los compromisos internacionales de los que Guatemala es

signatario. Seguidamente, Guatemala reconoció a Belice como Estado Independiente el 5 de septiembre, estableciendo mediante Comunicado emitido el 11 de septiembre en ambas capitales, relaciones diplomáticas plenas. En cada una de estas instancias, Guatemala ha realizado reserva expresa de los derechos de nuestro país sobre el territorio beliceño, señalando la existencia de un diferendo territorial que debe ser negociado entre ambos países, y que no es afectado por las medidas que se adoptaron.”⁶⁷

Las apreciaciones de algunos expertos en el tema, entrevistados, son variadas. Para el Licenciado Oscar Clemente Marroquín: “el reconocimiento de la independencia de Belice, en la forma en que se hizo, representa ni más ni menos que un acto de traición a la patria y se tipifica en el delito de atentado contra la integridad e independencia del Estado, contemplado en el artículo 360 del Código Penal”^{*}. El criterio del Licenciado Fernando Andrade es que “las acciones del gobierno anterior excedieron a las facultades que el artículo 19 otorgaba al Ejecutivo, puesto que dichas acciones, aunque se afirme lo contrario significaban prácticamente un acuerdo definitivo y no se cumplió con la consulta popular respectiva.”^{*}

El Doctor Gabriel Aguilera opina que es “un despertar a la realidad y que además creaba condiciones para pasar a una nueva fase de negociación, a fin de dirimir los conflictos fronterizos”.^{*}

Para el Licenciado Gonzalo Menéndez Park, “ya no era posible mantener esa reclamación que había provocado aislamiento a Guatemala. Ya no quedaba otro camino que darle una salida política al problema para romper el aislamiento internacional y dar un paso más hacia la paz”.^{**}

⁶⁷ Informe al Congreso de la República. 1 año de gobierno del presidente Jorge A. Serrano Elías. Guatemala, 14 de enero de 1992, Tipografía Nacional 1992. p. 35

^{*}, Oscar Clemente Marroquín entrevista personal, Guatemala 25 de octubre de 1994.

^{*} Fernando Andrade , , Entrevista personal, 21 de octubre de 1994.

^{*} Gabriel Aguilera. Entrevista

^{**}, Gonzalo Menéndez Park. Entrevista Personal

El Doctor Alberto Padilla indica que ya no se puede recuperar la totalidad del territorio y que el asunto de Belice es un *Fait Accompli*^{***} y que a su criterio todavía no una solución definitiva. ****

Objetivos De La Toma De Decisión Del Reconocimiento:

A partir del giro semántico de la actual Constitución Política, referente al territorio beliceño, el presidente guatemalteco, Vinicio Cerezo, cambió de estrategia. Se encaminaban las negociaciones para concluir con el reconocimiento de Belice.

Hubo reuniones de Cerezo con el Primer Ministro beliceño, George Price, en Roatán, Honduras en 1989 y en 1990. Existía también una Comisión Conjunta Permanente tratando el asunto que se reunió en Miami, el 26 de julio de 1990. Convinieron entre otras cosas que:

- ⇒ Personal técnico guatemalteco y beliceño, apoyados por expertos ingleses, identifiquen las posiciones de las líneas divisorias en Gracias a Dios y las caídas de Garbutt y Aguas Turbias, para trazarlas en un mapa único.
- ⇒ La primera etapa: ubicar los tres monumentos,
- ⇒ La segunda etapa: abrir las líneas y producir un mapa único que contenga las fronteras.
- ⇒ Que la frontera relativa al canal medio del Río Sarstoon se establezca y se trace en un mapa único.

^{*} *Fait Accompli* se refiere a un acto de uno o varios Estados que crea una nueva situación frente a otro Estado. Después de un *fait accompli*, la otra parte pierde la facultad de decisión y sus opciones se reducen a no hacer nada o a reaccionar de acuerdo con la nueva situación. En la diplomacia y como acto unilateral es la antítesis de la negociación y frecuentemente es el resultado de una situación diplomática sin salida.

^{**} Luis Alberto Padilla, , Entrevista personal

- ⇒ Que las líneas base para la frontera marítima se establezcan y se tracen en una carta única, cuyo tipo será convenido por Guatemala y Belice.

Los gobiernos designarían a un grupo de personas para la redacción del proyecto de tratado, los proyectos serían canjeados y estudiados antes de preparar el documento único.⁶⁸

Se menciona lo actuado en la administración de la Democracia Cristiana, debido a que los objetivos de la negociación son casi los mismos que los de Serrano. En términos generales, buscaban:

- ⇒ Una postura más pragmática y congruente con la realidad de los tiempos actuales.
- ⇒ Mejorar la imagen del país.
- ⇒ Obtener mayor cooperación económica.
- ⇒ Negociar directamente con Belice el diferendo territorial.
- ⇒ Apertura internacional para el país.

En el paradigma de toma de decisiones del actor racional, el factor humano es una variable inseparable en la formulación de la política exterior. El carácter del órgano decisor juega un papel elemental. En el caso de Belice este aspecto quedó demostrado.

La decisión del presidente Serrano, se puede calificar de impetuosa, dado que existía un proceso bilateral en el que se venía trabajando. El ex-

⁶⁸ Tirado Evelyn R. de p. 51

vicepresidente Carpio afirma: "que todo lo negociado fue ignorado y tirado por la borda y sin poner en su lugar objetivos claros."***

La toma de decisiones supone la existencia de varias alterantivas, que en base a las limitaciones tanto internas como externas, a la información que se tenga sobre el tema, las influencias motivacionales y las metas a alcanzar, se elige la mejor opción. En este contexto, por lo menos con la información documental y de campo que se reunió, no se pudo comprobar que se haya contemplado alternativas o que se haya escogido la mejor.

Se evidenció que únicamente se consideraron aspectos inherentes al comportamiento internacional, en consecuencia los objetivos que se alcanzaron también fueron en esa área. Prueba de ello es el respaldo que el presidente Serrano recibió de un buen número de países, entre ellos, Estados Unidos y la Unión Europea.

5.2. **Posición De Los Partidos Politicos:**

A través de las entrevistas efectuadas, se constató que el presidente Serrano se reunió en la Finca Santo Tomás con representantes de algunos partidos políticos, entre ellos se encontraban de UCN, PSD, DC, PAN, MAS; en esa oportunidad les comunicó que iba a reconocer a Belice como Estado independiente, a lo que no hubo oposición.

A este respecto, Sidney Shaw de la Unión del Centro Nacional - UCN-, declaró: "La posición del partido UCN en cuanto a la política

*** Roberto Carpio. Entrevista

Exterior, se encuentra establecida en la ideología centrista. En relación a Belice se respetan los preceptos consitucionales, es decir, es necesario consultar al pueblo para una solución definitiva.”*** Al consultarle por qué la mayoría de sus diputados al Congreso de la República avalaron la postura del ejecutivo y de su principal aliado, Edmond Mulet, Shaw respondió que “un día antes de someter al Congreso el reconocimiento de Belice, el Comité Ejecutivo Nacional de UCN se había reunido y acordaron que el partido no lo reconocía, el boletín de prensa lo leyó Luna Tróccoli, el día siguiente todos estaban levantando la mano aprobando el reconocimiento. A raíz de eso se creó un sisma en UCN, en dos meses de 41 diputados, quedaron 20 y finalmente 16, prácticamente fueron expulsados del partido por haberse dejado comprar”.

El líder del PSD, el Doctor Mario Solórzano, se refirió al tema de la siguiente manera: “hubo un compromiso con la dirigencia política del país, en ese momento nosotros lo vimos bien porque no se pueden seguir postergando decisiones y actuando coyunturalmente. En el fondo lo que estamos haciendo es acercarnos un poco al presente”**

La Democracia Cristiana que en ese tiempo tenía como a su máximo exponente a Alfonso Cabrera, indicó que la decisión del presidente Serrano fue la correcta.

Como dice Guerra Cahn: “Muchos que dan su opinión lo hacen para censurar y la mayoría que conoce y sabe prefiere callar por razones

*** Sidney Shaw, entrevista personal 21/2/95.

** Mario Solórzano. Entrevista personal.

personales o de grupo, pero siempre a la espera de cosechar frutos políticos.”⁶⁹

A pocos días del Reconocimiento, el Ministro de Relaciones sería interpelado. El diputado Juan Francisco Reyes López del Frente Republicano Guatemalteco -FRG-, presentó una moción privilegiada para que Arzú no fuera interpelado, en virtud de que el canciller había enviado una carta en la que decía que no se presentaría al Congreso. Las bancadas de la UCN, DC, PR y diputados independientes, votaron para que la interperación se efectuara.

Dada la conducta de los políticos, varias de las personas entrevistadas coincidieron en afirmar que es sumamente difícil conocer sus verdaderas intenciones, porque ellos casi siempre dicen una cosa y hacen otra y generalmente no dicen lo que hacen.

3. Consecuencias Del Reconocimiento De Belice:

Obviamente los resultados del Reconocimiento de Belice están vinculados a los factores externos; porque en el escenario interno provocó reacciones contrapuestas, lo que vino a dividir más al pueblo guatemalteco, en circunstancias en las que requiere más la unidad ciudadana para afrontar los problemas tan complejos que urge solucionar, por ejemplo, el proceso de paz, las demandas de los pueblos indígenas y muchos más.

Las discrepancias parten del mismo Ministerio de Relaciones Exteriores, ya que el Ministro Alvaro Arzú, prácticamente fue ignorado de la planificación y ejecución de política exterior, además, Arzú declaró que

⁶⁹ Guerra Cahn, Telésforo. "Responsabilidad Compartida " Prensa Libre . Octubre 13 1991 p. 11

no compartía las decisiones del presidente Serrano y por tal motivo presentó su carta de renuncia irrevocable a su cargo, el 12 de septiembre de 1991, la que en su parte medular expone: "Reconozco la importancia de encontrar una solución definitiva a nuestras reclamaciones sobre el territorio de Belice, razón por la cual he apoyado y continuaré apoyando todo proceso de negociación serio enmarcado dentro de lo que establece nuestra Constitución Política. Sin embargo, estoy convencido que se están precipitando acciones que deberían ser resultado de la firma de acuerdos formales, debidamente refrendados por la consulta popular que nuestra Constitución obliga, siendo respetuosos del legítimo derecho que tiene la ciudadanía guatemalteca de emitir su opinión antes de que se den actos oficiales que hagan irreversible el proceso.

Las anteriores decisiones se han tomado sin darle a la Cancillería la participación que le corresponde. También es importante señalar la ausencia de un trabajo de consulta activa con las distintas fuerzas políticas del país, en busca de un procedimiento político y diplomático de consenso para el Gobierno y favorable para Guatemala" *.

Sin embargo, Arzú, firmó la Declaración Conjunta con el Ministro de Relaciones Exteriores de Belice, Said Musa, el 16 de septiembre del mismo año; por lo que a criterio de algunos conocedores de esta temática, doctores Alberto Herrarte, Mario Solórzano y José Luis Chea, el Ministro Arzú es responsable de los actos que se ejecutaron durante su ejercicio en el gobierno. Días después, Arzú presentó su segunda carta de renuncia, la que fue aceptada.

* Carta enviada el 12 de septiembre de 1991, al presidente Jorge Serrano por el Ministro de Relaciones Exteriores, Alvaro Arzú.

Asume como nuevo Ministro de Relaciones Exteriores el Licenciado Gonzalo Menéndez Park, quien avala lo actuado por el Presidente Serrano. Firma también la Declaración Conjunta con el Canciller beliceño Said Musa respecto de las referencias fronterizas.***

Fueron presentadas dos acciones de inconstitucionalidad, una por el diputado Jorge Eduardo García-Salas y la otra por el abogado Héctor Rolando Palomo, ya que en cuanto al reconocimiento argumentan que fue violado el artículo 19 de las Disposiciones Transitorias y Finales de la Constitución Política vigente y que es inconstitucional el Acuerdo Gubernativo 523 para nombrar al embajador de Guatemala en Belice.

La Corte de Constitucionalidad, como órgano jurisdiccional competente para interpretar la Constitución, dictó sentencia en noviembre de 1992, en la que ratificó como válidos los actos del presidente Serrano, pero tres magistrados, Jorge Mario García Laguardia, Carlos Enrique Reinoso Gil y Epaminondas González D.; consideraron que sí hubo violación a la Carta Magna.

Cuando fue consultado el Congreso de la República, este Organismo por Acuerdo Legislativo 21-91 determinó que el reconocimiento de Belice como Estado independiente no requiere de la aprobación del Congreso, ni sometimiento al procedimiento de consulta popular.***

*** Ver apéndice "C"

*** Ver apéndice "D"

Posteriormente, los abogados Alberto Herrarte y Gabriel Orellana promovieron un recurso de inconstitucionalidad respecto de los Tratados de 1859, lo que la Corte resolvió sin lugar.

Se deduce que el Presidente Serrano estaba frente a una fuerte presión internacional, ya que Gran Bretaña ofreció ayuda económica inmediatamente al conocerse el reconocimiento y la Comunidad Económica Europea manifestó su complacencia por el acto del gobierno guatemalteco.

De ahí que el problema era aprovechar una coyuntura para presentar el asunto como un hecho consumado. Pero como dice el Doctor Leopoldo González Aguayo "que existe una serie de maniobras subyacentes que permiten llegar a ese objetivo y que son parte de la acción racional del que toma las decisiones".

La reacción a nivel internacional, como se mencionó fue positiva. Para los beliceños fue motivo de gran alegría, así lo manifestó el representante del gobierno de Price en Guatemala, señor Salvador Figueroa: "Para nosotros Guatemala, ha dejado de ser un país agresor. Estamos conscientes de que las relaciones serán armoniosas y también que en productos no es mucho lo que ofrecemos a Guatemala, pero ustedes si tienen más que nosotros podemos comprarles, como lo estamos haciendo con México y Estados Unidos. Además nosotros podemos ser el vínculo de Centro América con el Caribe y trabajar juntos en la Ruta Maya."***

*** Salvador Figueroa. Entrevista Personal.

El resquemor que los beliceños han manifestado hacia Guatemala cambió, "pues para ellos Jorge Serrano y Alvaro Arzú son reconocidos como héroes".⁷⁰

Para el representante de Belice en Guatemala, Doctor Henry Anderson (de la administración de Manuel Esquivel) "es la vía correcta para negociar el problema de la reclamación guatemalteca, aunque para Belice no es una reclamación justa".^{**}

5.4 Situación Actual de la Reclamación Territorial:

El 25 de mayo de 1993, el presidente Jorge Serrano Elías, decidió suspender la Constitución Política y dos organismos del Estado, aduciendo demasiada corrupción. Lo que se denominó el "autogolpe". Una semana después renunció y salió del país.

Reinstauradas las instituciones políticas, el Congreso nombró como presidente de la nación al Procurador de los Derechos Humanos, Ramiro De León Carpio, quien nombró como Ministro de Relaciones Exteriores a Arturo Fajardo.

En las primeras declaraciones en torno a Belice dadas por la Cancillería se afirmó que: "El gobierno de Guatemala mantiene el reconocimiento de Belice como Estado independiente, así como el establecimiento de relaciones diplomáticas y el beneplácito para su

⁷⁰ Pilon, Marta. "Con ojos de Mujer". Prensa Libre 16/9/95

^{**} Henry Anderson. Entrevista Personal 2/3/95.

embajador. Que el gobierno considera contraproducente y perjudicial para los intereses nacionales no respetar los actos realizados y decisiones adoptadas."⁷¹

Posteriormente, el Vicepresidente Herbruger dijo que se podía dejar sin efecto lo actuado por Serrano y el presidente se manifestó de acuerdo con la consulta popular para zanjar el diferendo.

La nueva Ministra Marithza Ruiz de Vielman, retomó con mayor interés el diferendo beliceño. Por otro lado se comentaba sobre la ofensiva beliceña en contra de Guatemala y como vieron frutos con la internacionalización de sus problemas por el diferendo territorial, se apresuraron a poner ante la opinión y organismos internacionales que ellos no tenían ningún diferendo pendiente con Guatemala. Les habían reconocido como Estado independiente y punto final.

La Ministra Ruiz emprendió acciones concretas para definir una nueva estrategia, en la que se revirtió la actuación beliceña. En tal sentido conformó el Consejo Nacional de Belice, como órgano profesional de consulta y asesoría en todo lo relacionado a Belice. Hizo la Reserva de la Controversia Territorial en la Organización de la Naciones Unidas - ONU.***

Con ello dejaba establecido que las negociaciones serán claras y dentro del marco jurídico. Evitarían así deteriorar las relaciones con Belice.

⁷¹ El gráfico. 28/6/93.

*** Ver apéndice "E"

Las nuevas autoridades han sido muy cautelosas al no decir claramente que ya no se pretende recuperar la totalidad del territorio, porque eso sería continuar con la utópica pretensión.

Por el momento se logró mantener la existencia del diferendo y que este debe ser solucionado por medio de la negociación.

El gobierno beliceño de Manuel Esquivel, al no lograr sus objetivos a nivel internacional, removi6 nuevamente la amenaza que Guatemala representa en cuanto a una posible invasi6n. Ni los propios pol6ticos en la oposici6n creen en esos temores y lo han acusado de usarlo como distractor de tantos problemas que afronta.

Llega a la presidencia guatemalteca Alvaro Arzú, qui6n firm6 la declaraci6n conjunta con el canciller beliceño Said Musa, en el gobierno de Serrano. Recordemos que su renuncia obedeci6 a la discrepancia de criterio. El ha dicho que se har6 la consulta popular pero todav6a no se sabe que es lo que va a consultar.

El Consejo de Belice sigue integrado pero a la fecha no ha habido un pronunciamiento de soluci6n alguna.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comunidad Internacional mostró satisfacción porque Guatemala, al reconocer a Belice como Estado independiente, le daba una salida al problema, enmarcada en los principios de la Carta de la ONU, es decir, solucionar los conflictos de una manera pacífica. Porque para esa Comunidad, la reclamación territorial cesó.

Dentro de la dinámica internacional, Guatemala es un Estado que requiere de la cooperación y ésta generalmente está condicionada.

No hay que olvidar que Belice es un Estado "tapón" como lo define el Profesor de la UNAM, Leopoldo González Aguayo, lo que significa que en esta categoría se encuentran los Estados, que aunque estén revestidos de todas las formalidades de Estado soberano, sus verdaderas funciones están estructuradas por los intereses de la sociedad internacional.

En el aspecto interno, Guatemala ha demostrado que sus gobiernos no han tenido la misma estrategia a seguir en el tema de Belice, en consecuencia, no ha habido un objetivo de interés nacional a llevarse a cabo en la toma de decisiones, en un proceso tan complejo como lo es la Política Exterior y específicamente lo relacionado a Belice. En muchas ocasiones, el tema de Belice ha sido utilizado con fines políticos particulares.

Una de las últimas oportunidades en las que Guatemala estuvo cerca de llegar a un acuerdo razonable, fue en 1981, cuando se suscribieron las Bases de Entendimiento, pero con la independencia de Belice, esta negociación fue una derrota y la reclamación territorial se debilitó enormemente.

Además los recursos que pueden usarse para solucionar problemas de diversa índole que afectan directamente a la población, siguen utilizándose en una problemática que aunque muchos guatemaltecos no la aceptan, ya es irreversible. Ya que

partiendo del supuesto que se anulara lo actuado por Serrano, en la escena internacional vendrían nuevamente las presiones y el aislamiento. De llegarse a un arbitraje como lo hicieron El Salvador y Honduras, Chile y Argentina, vemos que ese trámite resulta oneroso y no hay que olvidar que esos fallos son inapelables y por el reconocimiento y respaldo que Belice ha obtenido en el campo internacional, Guatemala llevaría las de perder, si se aspira todavía a una recuperación territorial. En el caso de El Salvador y Honduras aún sigue el conflicto con los habitantes de la región disputada.

A nivel mundial se han presentado conflictos con territorios que han sido unificados irresponsablemente, sin tomar en cuenta cultura, religión, origen, etc. de sus habitantes. La URSS y Yugoslavia son un ejemplo de ello.

En consecuencia, el acto de reconocer a Belice, le representa a Guatemala, por su repercusión, dos áreas bien definidas: la externa, en donde el país salió fortalecido, ingresó al Movimiento de Países No Alineados, Gran Bretaña, ofreció ayuda económica, así también lo hizo la Unión Europea.

En el área interna, las instituciones políticas se vieron seriamente vulneradas, es el caso concreto de la Corte de Constitucionalidad, por haber avalado la decisión racional que el Presidente Serrano realizó y por su decisión dividida. Se concluye, entonces, que se buscaba una coyuntura para presentar ese acto como un hecho consumado, pero que se percibiera como si se hubiera elegido la mejor opción. Obviamente si hubo negociaciones, principalmente con algunos políticos, aunque esos pactos no hayan sido de lo más honesto, esto es sólo una suposición basada en comentarios, dado que comprobarlo es sumamente difícil.

La coyuntura interna era precisa, se vivían momentos asfixiantes de tipo social y económico por lo que el problema de Belice no era prioritario, asimismo, la opinión de los ciudadanos no ha sido tomada en cuenta para este caso.

Por lo que es urgente que Guatemala defina sus prioridades internacionales, constitucionalmente. Para México, para citar un ejemplo, Guatemala se encuentra dentro de su clasificación, en el renglón de MAXIMA PRIORIDAD, junto a Estados Unidos, Cuba y Belice.

La situación fronteriza pesa mucho en este orden, por lo que Guatemala debe volcar todos sus esfuerzos a manera de tener fronteras sin conflictos y ahora ya tienen ese interlocutor para negociar bilateralmente.

Para la consecución de los objetivos de Política Exterior hacia Belice, es necesario que siga trabajando el Consejo de Belice, integrado por un grupo de expertos en diferentes disciplinas y muy capaces. No se puede seguir manejando este tema solamente desde una perspectiva histórica y jurídica, si bien son importantes, hay otros aspectos que los son también.

Sumamente fundamental es educar a la población en ese sentido para poder lograr consensos y evitar así conflictos internos.-

BIBLIOGRAFIA

- AGUILERA, Gabriel y otros. Belice y Centroamérica: Una Nueva Etapa. Guatemala: FLACSO, 1992.
- ALLISON, Graham. La esencia de la decisión. T Juan Carlos Jolier. Buenos Aires, Argentina: Grupo Editor Latinoamericano, 1988.
- ASHDOWN, Peter David. "Garveyism in Belize", SPEARreports 5, (July, 1990).
- CARDOZA y Aragón, Luis. Guatemala: Las líneas de su mano. México: Fondo de Cultura Económica, 1955.
- CARPIO NICOLLE, ROBERTO. Hacia dónde va Belice. Guatemala: Girblán 1977.
- CARPIO NICOLLE, ROBERTO. Belice Punto y Aparte. Guatemala: Girblán 1981.
- CASTAÑEDA, Gabriel Angel. Belikín. Guatemala: Tipografía Nacional, 1969.
- DIGESTO Constitucional, Revista de Abogados de Guatemala, 19.
- GALICH, Manuel. Por qué lucha Guatemala. Argentina: Elmer, 1956.
- GALVEZ Borrel, Victor. "Transición y Régimen Político en Guatemala 1982-1988", Cuadernos de Ciencias Sociales 44. FLACSO-Guatemala. Agosto 1991.
- GONZALEZ Davison, Fernando. "El Proceso de la neutralidad
-

guatemalteca 1982- 1987. Política y Sociedad No. 20, ECP-USAC.

Guatemala: Serviprensa, 1987.

HAZLETON, William A. y otros. Análisis y formulación de la Política Exterior. Proyecto de Cooperación con los servicios

exteriores de América Latina, Documento de trabajo No. 1.

Santiago de Chile: PNUD/CEPAL, 1988.

HERRARTE, Alberto. El caso de Belice y la Mediación de Estados Unidos. Guatemala; Editorial Académica Centroamericana, 1990.

PADILLA, Luis Alberto. Teoría de las Relaciones Internacionales. La investigación sobre la paz y el conflicto. Guatemala: IRIPAZ, serie cooperación y paz Vol IV, 1992.

PARDO, Ruiz, Germán. Un Nuevo enfoque sobre el problema de BELICE. Guatemala: José de Pineda Ibarra, 1977.

Paz Salinas, Maria Emilia. BELIZE el despertar de una nación. México Siglo Veintiuno 1979.

RUSSEL, Roberto. Política Exterior y toma de decisiones en América Latina. Buenos Aires, Argentina: Grupo Editor Latinoamericano, 1990.

SECRETARIA de Relaciones Exteriores República de Guatemala.

LIBRO BLANCO. Guatemala: Tipografía Nacional, 1938.

SHOMAN, Assad. Belice. Un Estado autoritario democrático en Centroamérica. Estado, democratización y desarrollo en

Centroamérica y Panamá. VIII Congreso centroamericano de sociología. Guatemala. Serviprensa, 1989.

TIRADO, EVELYN R. DE. Esta Tierra Mía. El Drama de Belice. Guatemala: Fundación Dolores Bedoya de Molina 1993.

TOMASSINI, Luciano. Teoría y práctica de la política internacional. Santiago, Chile: Universidad Católica de Chile. 1989.

GUATEMALA. Constitución Política. 1985. Guatemala: 1987.

INFORME al Congreso de la República y año de gobierno del presidente Marco Vinicio Cerezo Arévalo. Guatemala: Tipografía Nacional. 1991.

Informe al Congreso de la República 1 año de gobierno del Presidente Jorge A. Serrano Elias. Guatemala: Tipografía Nacional 1992.

INFORPRESS de Centroamérica No. 526, Guatemala, 1981.

PERIODICOS: Prensa Libre
Siglo XXI
El Gráfico

ENTREVISTAS:

- ◊ Aguilera, Gabriel
 - ◊ Anderson, Henry (Belice)
 - ◊ Andrade, Fernando
 - ◊ Arzu, Alvaro
 - ◊ Carpio, Roberto
-

- ◊ Conde, Manuel
- ◊ Chea, José Luis
- ◊ Figueroa, Salvador (Belice)
- ◊ González Aguayo, Leopoldo (México)
- ◊ Herrarte, Alberto
- ◊ Luján Muñoz, Jorge
- ◊ Marroquin, Oscar Clemente
- ◊ Menéndez Park, Gonzalo
- ◊ Padilla Menéndez, Luis Alberto
- ◊ Palomo, Rolando
- ◊ Perdomo, Mario
- ◊ Rodas, Haroldo
- ◊ Shaw, Sidney
- ◊ Solórzano, Mario
- ◊ Villagrán Kramer, Francisco.

APENDICE

Declaración conjunta de los gobiernos de Guatemala y Belice

El ministro de Relaciones Exteriores de Belice, Sald Musa, realizó una visita oficial a Guatemala el día 16 de septiembre durante la cual estuvo acompañado por el ex ministro de Relaciones Exteriores Dean Barrow, encargado de las relaciones exteriores de la oposición y del alto Comisionado de Belice ante el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Robert Leslie, habiendo sostenido reuniones con el presidente de la República Jorge Serrano Elías, con el ministro de Relaciones Exteriores Alvaro Arzú Irigoyen y con altos funcionarios del gobierno de Guatemala.

En un ambiente de intensa cordialidad y animados por el deseo de que las relaciones entre Guatemala y Belice, recientemente establecidas, se transformen en fuertes vínculos económicos, sociales, culturales y de cooperación, fundamentados en sólidos lazos de amistad, los gobiernos de Guatemala y Belice emitieron la siguiente

Declaración Conjunta

Los representantes de los gobiernos de Guatemala y Belice cambiaron impresiones acerca de las recién iniciadas negociaciones entre ambos países y sobre la intención de solución del diferendo que aún existe entre ambos Estados. Los representantes del gobierno de Belice expresaron que el reconocimiento que hizo el gobierno de la República de Guatemala del derecho a la autodeterminación del pueblo guatemalteco y el reconocimiento de Belice como un Estado independiente, son de gran importancia para su pueblo, el que reconoce especial relevancia a las relaciones de amistad y cooperación con Guatemala como fundamentales para alcanzar el desarrollo.

Los representantes guatemaltecos expresaron que las decisiones del gobierno de Guatemala comprometen al gobierno de Belice a buscar una mayor buena fe y voluntad, mecanismos apropiados que permitan la solución del diferendo entre los dos países tales como su intención de limitar su mar territorial a 3 millas en la zona sur. Los representantes del gobierno de Guatemala manifestaron que el reconocimiento de Belice como Estado independiente es producto de la política exterior del gobierno del presidente Serrano, enmarcada dentro del más apgado respeto a las normas del Derecho Internacional y a la voluntad de lograr paz, estabilidad y progreso en todo el istmo centroamericano.

Los representantes guatemaltecos expresaron que pese al diferendo existente entre ambos Estados el reclamo de Guatemala no es obstáculo para la vigencia del derecho de autodeterminación del pueblo beliceño, el que conforme a las normas internacionales es inherente.

Los delegados guatemaltecos expresaron la voluntad de su gobierno de continuar negociaciones directas con el Estado de Belice para buscar una solución al diferendo existente, mediante una fórmula que satisfaga las aspiraciones justas de los pueblos, quienes deberán aprobarla de conformidad con los procedimientos constitucionales vigentes en ambos países.

Los representantes beliceños expresaron que los dos gobiernos buscarán, a través de sus respectivas Cancillerías, la negociación de un acuerdo definitivo que ponga fin al diferendo, entendido de que dicho acuerdo sólo será definitivo y válido cuando sea aprobado por el pueblo guatemalteco mediante la consulta popular, de conformidad con el artículo 19 transitorio de la Constitución Política de la República de Guatemala; y en conformidad con el compromiso político del gobierno de Guatemala.

Los representantes beliceños expresaron la firme decisión de sus gobiernos de continuar negociaciones bilaterales que tendrán a su cargo buscar acuerdos en los campos económico, social y cultural, entre los siguientes:

A) La explotación conjunta de áreas determinadas de la Zona Económica Exclusiva de Belice para beneficio mutuo.

B) El acceso permanente de Guatemala desde su departamento de Petén al mar Caribe y el uso y desarrollo recíproco de facilidades portuarias.

C) El intercambio cultural y educativo, que incluya el otorgamiento de becas a estudiantes de diferentes niveles.

D) La cooperación en el campo turístico, dándose seguimiento al Proyecto del Mundo Maya en el cual ya participan Guatemala y Belice, y el establecimiento de programas conjuntos de promoción turística que beneficien a ambos países, tanto en tierra como en mar.

F) La colaboración en la lucha por erradicar la producción, tráfico y consumo ilícito de drogas, estupefacientes y sustancias psicoactivas.

G) El desarrollo del comercio e inversiones entre ambos países.

Los representantes beliceños manifestaron el respaldo y la complacencia del gobierno de Belice por la iniciativa de Paz Total del presidente Serrano Elías, resaltando la importancia de encontrar soluciones políticas a las luchas armadas en Centroamérica y a promover el perfeccionamiento de las democracias en la región.

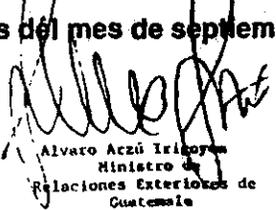
Expresaron también ambas delegaciones que siendo Belice parte de Centroamérica, deberán agilizar las acciones tendientes a su plena participación en los procesos de integración del área, y siendo asimismo Belice miembro del CARICOM, servir de nexo para establecer una vinculación política, económica y cultural entre el Caribe y Guatemala.

Se extendió en nombre del presidente Serrano Elías una atenta invitación para que el Primer Ministro de Belice George Price, realice una visita oficial a Guatemala los días 28 y 29 de octubre del año en curso.

Finalmente, los representantes del gobierno y pueblo de Belice agradecieron al gobierno y pueblo de Guatemala los últimos pasos que se han dado para acercar a Guatemala y Belice, así como las muestras de amistad y las atenciones de que fueron objeto durante su estadía en el país y extendieron en nombre del pueblo y gobierno beliceño, y en especial del Primer Ministro George Price, una atenta y cordial invitación al presidente Jorge Serrano Elías para que realice una visita de reciprocidad a Belice, la que tendrá especial importancia por el reconocimiento que todo el pueblo beliceño desea patentar al presidente Serrano a quien consideran un hombre de paz y un estadista cuyas iniciativas son base fundamental para el desarrollo económico y social del istmo centroamericano. Esta invitación fue aceptada para una fecha que oportunamente se convendrá durante la primera mitad del mes de noviembre de este año.

En la ciudad de Guatemala a los 16 días del mes de septiembre de 1991.


Sald Musa
Ministro de
Relaciones Exteriores de
Belice


Alvaro Arzú Irigoyen
Ministro de
Relaciones Exteriores de
Guatemala

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

Guatemala, C.A.

BASES DE ENTENDIMIENTO

La República de Guatemala y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a fin de solucionar la controversia entre ambos respecto del territorio de Belice, han llegado a un acuerdo sobre los siguientes puntos:

1. Guatemala y el Reino Unido reconocerán al Estado independiente de Belice como parte integrante de Centroamérica, y respetarán su soberanía e integridad territorial de conformidad con sus fronteras existentes y tradicionales, sujeto, en el caso de Guatemala, a la conclusión del tratado o tratados que sean necesarios para dar vigencia a estas bases de entendimiento.
2. Se le otorgarán a Guatemala aquellas aguas territoriales que le aseguren acceso permanente y sin impedimento a la alta mar, juntamente con derechos sobre el lecho marino subyacente.
3. Guatemala tendrá el uso y disfrute de los cayos de Ranguaná y Sapotillo, y derechos en aquellas áreas del mar adyacente a los cayos, tal como se convenga.
4. Guatemala tendrá el derecho a facilidades de puerto libre en la Ciudad de Belice y en Punta Gorda.
5. La carretera entre la Ciudad de Belice y la frontera guatemalteca será mejorada; se completará una carretera entre Punta Gorda y la frontera guatemalteca. Guatemala tendrá libertad de tránsito en estas carreteras.

6. Belice facilitará la construcción de oleoductos entre Guatemala y la Ciudad de Belice, Dangriga y Punta Gorda.
7. En áreas a convenirse se llegará a un acuerdo entre Guatemala y Belice para propósitos relativos al control de la contaminación, la navegación y la pesca.
8. Se convendrán áreas del lecho marino y de la plataforma continental para la exploración y explotación conjunta de minerales e hidrocarburos.
9. Guatemala y Belice convendrán acerca de ciertos proyectos de desarrollo de beneficio mutuo.
10. Belice tendrá el derecho a cualesquiera facilidades de puerto libre en Guatemala que correspondan a las facilidades semejantes de que se provea a Guatemala en Belice.
11. Guatemala y Belice suscribirán un tratado de cooperación para asuntos de seguridad de mutua preocupación, y ninguno de los dos permitirá que su territorio sea utilizado para apoyar subversión contra el otro.
12. Salvo como es previsto en estas bases de entendimiento, nada de lo asentado en estas provisiones será en perjuicio de ningún derecho o intereses de Belice o del pueblo beliceño.

13. Guatemala y el Reino Unido celebrarán acuerdos con el objeto de reestablecer entre ellos plenas y normales relaciones.

14. Guatemala y el Reino Unido emprenderán las acciones necesarias para patrocinar el ingreso de Belice en las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, las organizaciones centroamericanas y otras organizaciones internacionales.

15. A fin de elaborar los detalles que den vigencia a las provisiones que anteceden, se establecerá una Comisión Conjunta entre Guatemala, el Reino Unido y Belice. Dicha Comisión preparará un tratado o tratados para la firma de los subscriptores de las presentes bases de entendimiento.

16. Consecuentemente, la controversia entre Guatemala y el Reino Unido respecto del territorio de Belice quedará honorable y finalmente terminada.

Firmado en Londres a los 11 días de marzo de 1961, en los idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Nicholas Ridley
Ministro de Estado para Asuntos
Exteriores y de la Mancomunidad
Británica.

Rafael Castillo Valdés
Ministro de Relaciones Exteriores
de Guatemala.

George Price
Primer Ministro de Belice.

DECLARACION CONJUNTA

LOS GOBIERNOS DE GUATEMALA Y BELICE

CONSIDERANDO QUE, DESDE EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DIPLOMATICAS, HA SIDO DESEO DE AMBOS GOBIERNOS BUSCAR UNA SOLUCION AL DIFERENDO QUE AUN EXISTE ENTRE LOS DOS ESTADOS Y QUE PARA TAL FIN ESTIPULARON, EN LA DECLARACION CONJUNTA EMITIDA EL 16 DE DICIEMBRE DE 1991 POR LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES, QUE LOS GOBIERNOS CONTINUARAN A TRAVES DE SUS RESPECTIVAS CANCELLERIAS A NEGOCIACION DE UN ACUERDO DEFINITIVO QUE LE PONGA FIN, EN EL SUPLENIDO DE QUE DICHO ACUERDO SOLO SERA DEFINITIVO Y VALIDO SI FUERE APROBADO MEDIANTE CONSULTA POPULAR, CONFORME AL ARTICULO 19 TRANSITORIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA Y EN BELICE DE CONFORMIDAD CON EL COMPROMISO POLITICO DEL GOBIERNO Y OPOSICION;

CONVENCIDOS DE QUE EL PROCESO DE NEGOCIACION DE UN ACUERDO DEFINITIVO SOBRE EL CITADO DIFERENDO NO DEBE SER OBSTACULO PARA EL FORTALECIMIENTO DE RELACIONES DE AMISTAD Y COOPERACION Y PARA LA MEJORA EN ESTAS RELACIONES FACILITARA LAS NEGOCIACIONES AL INTERES DE AMPLIAR LA CONFIANZA;

CONFIADOS EN QUE LAS COMISIONES BILATERALES ESTABLECIDAS PARA EL ACANZAR ACUERDOS FORTALECERAN LOS LAZOS DE COOPERACION ENTRE AMBOS PAISES;

TOMANDO EN CUENTA QUE GUATEMALA Y BELICE, COMO DOS PAISES SOBERANOS E INDEPENDIENTES, NO HAN FIRMADO AUN UN TRATADO DE AMISTAD NI UN TRATADO QUE ESTABLEZCA FINALMENTE SUS FRONTERAS TERRITORIALES Y DEFINITIVAS Y QUE DICHO TRATADO ES UNO DE LOS RESULTADOS QUE SE ESPERAN DE LAS NEGOCIACIONES;

PREOCUPADOS PORQUE LA FALTA DE UN ARREGLO DEFINITIVO DEL DIFERENDO Y DEL TRATADO ARRIBA MENCIONADO PUEDA SER OBSTACULO PARA EL ACANZAR CUALQUIER ACUERDO BILATERAL, SU CELEBRACION O SU RATIFICACION, YA QUE ESTO PODRIA INTERPRETARSE DE MANERA QUE CONTRADICIERA LAS RESPECTIVAS POSICIONES DE LAS PARTES;

[Handwritten signatures]

[Redacted area]

POR LO TANTO:

ACUERDAN ACEPTAR QUE CUALQUIER MENCION A SUS RESER-
TERRITORIOS EN CUALQUIER ACUERDO, SU CELEBRACION O EJECUCIO-
HECHA EN BASE A LOS MONUMENTOS DE REFERENCIA EXISTENTES.

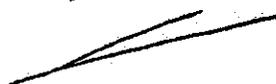
24 DE JULIO DE 1992.



FOR EL GOBIERNO
DE GUATEMALA



FOR EL G
DE BELIC



CONSIDERANDO:

Que al no haber acuerdo ni convenio definitivo sobre la situación de los derechos de Guatemala respecto a Belice, persiste la reclamación territorial por parte de Guatemala que incluso podría llegar al conocimiento de las cortes internacionales si conviniera a los intereses de la Nación.

POR TANTO,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 171, literal 1), numeral 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en cumplimiento a lo preceptuado por el Artículo 19 transitorio de la propia Constitución.

ACUERDA:

PRIMERO: Que el reconocimiento de Belice como Estado independiente, el establecimiento de relaciones diplomáticas, el nombramiento de un Embajador del Gobierno de Guatemala ante Belice y el beneplácito de un Embajador de Belice en Guatemala, no constituyen tratado, convenio o arreglo internacional que afecten el dominio de la Nación, ni implican acuerdo definitivo sobre la situación de los derechos de Guatemala respecto a Belice, por lo que no requieren aprobación por este Congreso, ni sometimiento al procedimiento de consulta popular.

SEGUNDO: Que las decisiones y acuerdos contenidos en las declaraciones conjuntas entre los gobiernos de Guatemala y Belice, de fechas 16 de septiembre de 1991 y 31 de julio de 1992, no constituyen tratado, convenio o arreglo internacional que afecten el dominio de la Nación, por lo que no requieren de aprobación por este Congreso.

TERCERO: Devolver las actuaciones al Organismo Ejecutivo para que continúe las gestiones, incluso en cortes internacionales a fin de hacer valer los derechos territoriales de Guatemala sobre Belice, y que, al arribar a un acuerdo definitivo, en relación a este reclamo territorial, lo someta a consulta popular de conformidad con el mandato contenido en el Artículo 19 transitorio de la Constitución Política de Guatemala.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO CON EL VOTO NOMINAL FAVORABLE DE MAS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL TOTAL DEL NUMERO DE DIPUTADOS QUE INTEGRAN EL CONGRESO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, ENTRA EN VIGENCIA INMEDIATAMENTE Y DEBERA SER PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL.


EDMOND MULET
PRESIDENTE





Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/94
14 de marzo de 1994

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 43 de la lista preliminar

LA SITUACION EN CENTROAMERICA: PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER LA PAZ
FIRME Y DURADERA, Y PROGRESOS PARA LA CONFIGURACION DE UNA REGION DE
PAZ, LIBERTAD, DEMOCRACIA Y DESARROLLO

Carta de fecha 10 de marzo de 1994 dirigida al Secretario General por el
Representante Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de hacerle
entrega del documento que le dirige la Ministra de Relaciones Exteriores de
República de Guatemala, Sr^a. Gladys Maritza Ruiz de Vielman, relacionado con
la situación de los límites territoriales y marítimos entre Guatemala y Belice,
así como la política oficial de mi país.

Agradeceré a Vuestra Excelencia hacer circular la presente comunicación
como documento oficial de la Asamblea General, bajo el tema 43 de la lista
preliminar.

(Firmado) Julio Armando MARTINI HERR
Embajador
Representante Permanente

A/49/50.

94-12621 (S) 150394 150394

160394

Carta de fecha 4 de marzo de 1994 dirigida al Secretario General por la Ministra de Relaciones Exteriores de Guatemala sobre la situación de los límites territoriales y marítimos entre Guatemala y Belice

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia para referirme a la carta que con fecha 22 de abril de 1992 le fuera dirigida a vuestra Excelencia por la Encargada de Negocios Interina de la Misión Permanente de Belice ante las Naciones Unidas (A/47/173-S/23837), a la cual se adjuntó una copia con fragmentos de una declaración pronunciada por el Ministro de Relaciones Exteriores de ese país el 3 de abril de 1992 con motivo de la creación de la Comisión Consultiva Nacional sobre las negociaciones entre Belice y Guatemala. En la citada carta se solicitó que la misma y el documento adjunto fueran distribuidos como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 36. El Gobierno de Guatemala no consideró necesario hacer reservas a dicha declaración dado que, la Declaración Conjunta Belice-Guatemala de fecha 31 de julio de 1992, en la cual ambos Estados reconocen que no están definidos sus límites territoriales y marítimos, dejaba claro que no podía interpretarse la mencionada Declaración en perjuicio de sus derechos soberanos.

Sin embargo, recientemente se han producido acontecimientos que han dado lugar a una serie de especulaciones sobre la política de Guatemala hacia el vecino país, razón por la cual he considerado oportuno hacerle llegar esta nota que contiene la siguiente declaración sobre la posición oficial de Guatemala a ese respecto, con el ruego de que la misma sea distribuida a las representaciones de los Estados Miembros de la Organización:

1. Guatemala, conforme a lo preceptuado por el artículo 149 de su Constitución Política, norma sus relaciones con otros Estados de acuerdo con los principios, reglas y prácticas internacionales; mantiene relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con los países del mundo, especialmente con los Estados vecinos.
2. El Gobierno de Guatemala - de acuerdo con los principios de la Carta de las Naciones Unidas - en sus relaciones internacionales se abstiene de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza; respeta los principios de igualdad soberana de los Estados y de libre determinación de los pueblos y cree firmemente que el ajuste o arreglo de controversias entre Estados debe lograrse a través de medios pacíficos y de conformidad con los Principios de la justicia y del derecho internacional.
3. El Gobierno de Guatemala ha manifestado siempre su disposición de continuar las discusiones directas con el Gobierno de Belice a fin de llegar a una solución definitiva de la controversia territorial existente entre ambos Estados, todavía pendiente de solución.
4. En la Declaración Conjunta de fecha 31 de julio de 1992, los Gobiernos de Guatemala y de Belice manifestaron su voluntad de continuar las negociaciones para buscar una solución a la controversia existente, haciendo mención especial a que Guatemala y Belice no han firmado un tratado entre sí que establezca

Finalmente sus fronteras territoriales y marítimas; y que dicho tratado será de los resultados que se espera de las negociaciones.

5. La reclamación territorial que Guatemala mantiene comprende un área arrestré actualmente ocupada por Belice y espacios marítimos en el mar Caribe.

6. Respecto a los espacios marítimos contemplados en la ley del 24 de marzo de 1992 referente al mar territorial, las aguas interiores y la zona económica exclusiva de Belice y asuntos conexos, publicada en el Boletín del Derecho del Mar, No. 21, de agosto de 1992 por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, Oficina de Asuntos Legales de la Secretaría de las Naciones Unidas, Guatemala hace formal reserva a todo aquello que lesione la soberanía y el dominio de su mar territorial, de su plataforma continental y de su zona económica exclusiva, tanto los definidos por el Estado de Guatemala existente y bastante anterioridad a la emisión de la ya mencionada Ley de Belice, como los que resultan al resolverse el diferendo territorial existiendo. Asimismo se hacen las siguientes reservas y declaraciones:

a) La anchura del mar territorial de Guatemala es de 12 millas marinas partir de las líneas de base determinadas por la línea de bajamar a lo largo de la costa según resulte de la resolución del diferendo territorial;

b) Guatemala, como Estado ribereño, no ha renunciado a sus derechos soberanos sobre su espacio marítimo aunque sólo ejerza autoridad sobre la parte no afectada por el diferendo y lo ha hecho sin perturbación. Guatemala no acepta ni acepta líneas de equidistancia con Estados con costas adyacentes situadas frente a frente que pudieran afectar a su derecho soberano a 12 millas marinas, en tanto no sea resuelto el diferendo territorial;

c) Las aguas situadas en el interior de la línea de base del mar territorial guatemalteco, forman parte de las aguas interiores de Guatemala.

d) En el mar territorial que se determine al resolverse el diferendo como en aquel sobre el que tradicionalmente ha ejercido autoridad, Guatemala reserva el derecho de tomar las medidas de fiscalización necesarias para prevenir las infracciones a sus leyes y reglamentos aduaneros, fiscales, de inmigración y sanitarios que se cometan y de sancionar las infracciones a las cometidas;

e) Guatemala confirma que su zona económica exclusiva consiste en un área más allá del mar territorial y adyacente a éste, que se extiende hasta 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial. Sin embargo, una vez resuelta la controversia territorial con Belice, en caso de conflicto de intereses con otro u otros Estados, Guatemala podría acordar que el conflicto se resuelva conforme al derecho internacional sobre una base de equidad y a la luz de las circunstancias pertinentes, teniendo en cuenta la importancia que revisten sus intereses en la zona. Incluso podría considerarse áreas de explotación conjunta o de participación dentro de la misma;

f) La plataforma continental de Guatemala comprende el lecho y el suelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su mar territorial todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de cuales se mide la anchura de su mar territorial, o bien hasta el borde exterior del margen continental cuando sobrepase esa distancia, con derechos exclusivos de soberanía a los efectos de la explotación de sus recursos naturales, independientemente de su ocupación real o ficticia, así como de toda declaración expresa. En este sentido, el Gobierno de Guatemala desea aclarar la nota de fecha 13 de febrero de 1992 enviada a la Cancillería de Belice al entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala (y a la cual se hace referencia en la nota del Gobierno de Belice de fecha 22 de abril de 1992 (7/173-S/23837)) acerca de la exclusión de un área de la licitación internacional de exploración y explotación de hidrocarburos bajo ningún concepto de tomarse como renuncia de los derechos soberanos de Guatemala sobre su plataforma continental en el mar Caribe o como reconocimiento de derecho alguno a favor de Belice o de aceptación de delimitación de la plataforma continental, los aún estando pendiente la resolución del diferendo territorial;

g) En tanto no se llegue a un arreglo definitivo satisfactorio para ambas partes, Guatemala no reconoce las cartas y/o listas de coordenadas geográficas elaboradas por Belice para mostrar la totalidad o parte de las zonas marítimas, la base del mar territorial, de los límites exteriores de la zona económica exclusiva y las vías marítimas.

El Gobierno de Guatemala reitera su voluntad de continuar las negociaciones con el Estado de Belice para buscar una solución pacífica y equitativa de la controversia que aún existe.

(Firmado) Maritza RUIZ de VIELMAN
Ministra de Relaciones Exteriores